

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DEL DISTRITO FEDERAL
SEGUNDA SESION EXTRAORDINARIA**

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS DEL DÍA 28 DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, ESTABLECIDOS EN EL SALÓN "CHOPIN" DEL HOTEL EMPORIO SITO EN PASEO DE LA REFORMA NO. 124, COL. JUÁREZ, DE ESTA CIUDAD; REUNIERON PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ARTÍCULOS 58 Y 59 DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, EL CONSEJERO PRESIDENTE: **JAVIER SANTIAGO CASTILLO**, LOS CONSEJEROS ELECTORALES, **EMILIO ALVAREZ ICAZA LONGORIA**, **EDUARDO R. HUCHIM MAY**, **RUBEN LARA LEÓN**, **RODRIGO ALEJANDRO MORALES MANZANARES**, **LEONARDO ANTONIO VALDÉS ZURITA**, **SANDRA SEGURA RANGEL** REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, **MAURICIO DEL VALLE MORALES**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, **JUVENAL ALEJANDRO NUÑEZ MERCADO**, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO, ASÍ MISMO CONCURRE A LA SESIÓN EL SECRETARIO EJECUTIVO **ADOLFO RIVA PALACIO NERI**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.-

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO, CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS: -----

SIENDO LAS ONCE HORAS CON DOS MINUTOS INICIAMOS LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CONVOCADA PARA ESTE DÍA, POR LO QUE SOLICITO AL SEÑOR SECRETARIO VERIFIQUE SI HAY QUÓRUM LEGAL.

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI, SECRETARIO DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL: SEÑOR PRESIDENTE: HAY UNA ASISTENCIA DE SEIS CONSEJEROS Y TRES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, POR LO QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: MUCHAS GRACIAS, SEÑOR SECRETARIO. SE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN. -----

EL C. SECRETARIO: HEMOS RECIBIDO UNA NOTIFICACIÓN OFICIAL QUE ACREDITA A LA C. ANGÉLICA MARTÍNEZ DOMÍNGUEZ COMO REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EL C. PRESIDENTE: LES PIDO A TODOS QUE NOS PONGAMOS DE PIE PARA TOMARLE LA PROTESTA DE LEY. -----

LA C. ANGELICA MARTINEZ DOMINGUEZ: PROTESTO GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y LAS LEYES QUE DE ELLAS EMANEN. EN PARTICULAR, CUMPLIR LOS MANDATOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DESEMPEÑAR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE LA FUNCIÓN QUE ME HA SIDO ENCOMENDADA SI ASÍ NO LO HICIERE, QUE EL PUEBLO ME LO DEMANDE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: ESTOY SEGURO QUE USTED CUMPLIRÁ SU COMPROMISO COMO REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA EN ESTE CONSEJO SEA USTED BIENVENIDA. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: POR FAVOR SEÑOR SECRETARIO PROCEDAMOS CON LA SESIÓN SI ES TAN AMABLE. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: EL SIGUIENTE ASUNTO SE REFIERE A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA QUE OBRA EN PODER DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: POR FAVOR, SEÑOR SECRETARIO, DE LECTURA AL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: CON TODO GUSTO, SEÑOR PRESIDENTE. – LA ORDEN DEL DIA CORRESPONDIENTE A LA SESION DE ESTE DIA ES EL SIGUIENTE. -----

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. CONSEJO GENERAL. ORDEN DEL DÍA. -----

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DOMINGO 28 DE FEBRERO DE 1999. ONCE HORAS. -----

1. PUNTO NÚMERO UNO: LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. -----

2. PUNTO NÚMERO DOS: LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DE 1999. -----

[Handwritten signatures and initials on the left margin]



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

3. PUNTO NÚMERO TRES: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----
4. PUNTO NÚMERO CUATRO: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL. -----
5. PUNTO NÚMERO CINCO: PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES Y DEL PERSONAL EVENTUAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ORDEN DEL DÍA. -----

SEÑOR SECRETARIO: POR FAVOR CONSULTE -EN VOTACIÓN ECONÓMICA- SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES: EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. - LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. APROBADA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: DE CUENTA LA SECRETARÍA DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA ES LA LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL CONSEJO GENERAL. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EN VIRTUD DE QUE EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO SE DISTRIBUYÓ JUNTO CON LA CONVOCATORIA, CONSULTE LA SECRETARÍA SI SE DISPENSA LA LECTURA DEL ACTA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN LA PROPUESTA PARA QUE SE DISPENSE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO. LOS



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. APROBADA LA DISPENSA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL ACTA REFERIDA. SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR TOME USTED LA VOTACIÓN. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES: SE CONSULTA, EN VOTACIÓN ECONÓMICA, SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL, CELEBRADA EL 11 DE FEBRERO DE 1999. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. APROBADA, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: CONSULTE LA SECRETARÍA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, EN VIRTUD DE QUE FUERON DISTRIBUIDOS CON ANTICIPACIÓN Y SOLAMENTE SE DE LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS: EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. APROBADA. -----

EL C. SECRETARIO: PROCEDE A DAR LECTURA.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑORAS Y SEÑORES INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO, ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ACUERDO MENCIONADO; POR FAVOR, SEÑORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.-----

LA C. SANDRA SEGURA RANGEL: GRACIAS SEÑORES CONSEJEROS Y REPRESENTANTES QUISIERA HACER UNA OBSERVACIÓN PARA QUE SE ACLARE EL SEGUNDO PUNTO DE ACUERDO QUE DICE QUE TIENE POR OBJETO PREPARAR EL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, Y ES REITERADO EN EL PUNTO TERCERO. QUISIERA QUE SE ACLARE CUAL SERÁ LA PARTICIPACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTA COMISIÓN, SI ES ÚNICAMENTE EN LA



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA O HASTA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS, POR FAVOR.-----

EL C. LEONARDO VALDES ZURITA: LA IDEA DEL CONSEJO GENERAL, ES QUE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE ENCUENTREN PRESENTES EN EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS DE ESTA COMISIÓN, DEL PRINCIPIO A FIN, HASTA LA CONCLUSIÓN DE LOS TRABAJOS DE LA COMISIÓN. ASÍ LO ESTABLECE EL CÓDIGO, LA PRIMERA TAREA DE LA COMISIÓN, ES ESTABLECER LOS TÉRMINOS DE LA CONVOCATORIA, PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, EL CÓDIGO ESTABLECE QUE ES UNA CONVOCATORIA PÚBLICA A LA QUE LOS CIUDADANOS PODRÁN LIBREMENTE ACUDIR Y A LA COMISIÓN LE CORRESPONDERÁ VERIFICAR QUE EFECTIVAMENTE LOS CIUDADANOS CUMPLEN CON ESTOS REQUISITOS, REALIZAR LAS ENTREVISTAS NECESARIAS PARA TENER ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA IDONEIDAD DE AQUELLOS CIUDADANOS QUE, PUEDAN SER SELECCIONADOS PARA FORMAR PARTE DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. ESTOS SON LOS DOS PUNTOS QUE, EN LA CONVOCATORIA TIENEN QUE QUEDAR PERFECTAMENTE ESTABLECIDOS. UNA VEZ RESUELTAS LAS DOS PRIMERAS ETAPAS, LA COMISIÓN ELEVARÁ AL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO, LA PROPUESTA DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES. REVISANDO LOS PUNTOS DE ACUERDO, ME DA LA IMPRESIÓN DE QUE HAY UNA OMISIÓN RESPECTO A ESTA ÚLTIMA ETAPA DEL TRABAJO DE LA COMISIÓN, PODRÍAMOS RESOLVERLO AGREGANDO UNA ÚLTIMA LÍNEA EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO. ESPECÍFICAMENTE QUE, LA COMISIÓN ELABORARÁ EN TÉRMINOS DEL CÓDIGO, SU INFORME Y PROPUESTA DE ACUERDO AL CONSEJO GENERAL, PARA QUE ÉSTE INTEGRE LOS CONSEJOS.-- PEDIRÍA A LA SECRETARÍA, QUE ENSAYARÁ UNA REDACCIÓN, PARA QUE NO QUEDE NINGUNA DUDA, DE QUE LA COMISIÓN, CON TODOS SUS INTEGRANTES, INCLUIDOS LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, AGOTA TODO EL PROCESO, DESDE LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA, HASTA EL ACUERDO FINAL EN EL CONSEJO GENERAL DE INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS DISTRITALES.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: CREO QUE QUEDA CLARO EL ESPÍRITU DEL ACUERDO, NO HAY INCONVENIENTE EN QUE QUEDE TOTALMENTE EXPRESO, EL SEÑOR SECRETARIO HA ELABORADO UN PROYECTO DE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

REDACCIÓN, LE PEDIRÍA LO LEYERA, CON EL OBJETO DE QUE LO CONOZCAMOS.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: NO TANTO EL PROYECTO DE REDACCIÓN, ESTABA APUNTANDO EN DONDE AGREGARLE, SI LO QUE PODRÍAMOS APROBAR ES EL ACUERDO CON LA ADICIÓN PROPUESTA POR EL CONSEJERO, LA QUE PODEMOS SOMETER A LA OPINIÓN DE LOS PARTIDOS ANTES DE SU PUBLICACIÓN.-----

¿ESTÁN DE ACUERDO EN EL PROCEDIMIENTO?. ENTONCES, SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN RESPECTIVA.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DE INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE CREA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES DE LOS CONSEJOS DISTRITALES, CON LAS ADICIONES QUE SE HAN DISCUTIDO AQUÍ, EN LA MESA. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR PASE AL SIGUIENTE PUNTO DE A ORDEN DEL DÍA.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑOR PRESIDENTE, EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN EL DÍA ES LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR CONSULTE SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO, EN VIRTUD DE QUE FUERON DISTRIBUIDOS CON ANTICIPACIÓN Y SÓLO SE DARÁ LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO. LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO. APROBADO, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL C. SECRETARIO. LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO DEL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.....

EL CONSEJERO PRESIDENTE C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: ME PERMITO INFORMAR QUE HAN LLEGADO A LA SESIÓN LOS SEÑORES REPRESENTANTES DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DE ACUERDO, SEÑORAS Y SEÑORES MIEMBROS DE ESTE CONSEJO. SÍ, SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

EL C. MAURICIO DEL VALLE: GRACIAS, MUY AMABLE, SEÑOR PRESIDENTE.-----
QUISIERA HACER UNA OBSERVACIÓN SOBRE LA FORMA DE CALCULAR EL MONTO DEL 70 POR CIENTO QUE SE REPARTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----
RESTÁNDOLE EL 30 POR CIENTO QUE DE MANERA IGUALITARIA SE REPARTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y EL MONTO QUE SE ASIGNA RESTANTE AL 70 POR CIENTO, HAY UNA DIFERENCIA DE APROXIMADAMENTE 4 MILLONES DE PESOS QUE NO SE ASIGNAN A LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTENDEMOS QUE AHÍ FUE UN ERROR DE CÁLCULO, POR LO QUE SE ESTÁ QUEDANDO EN EL AIRE ESTE MONTO.

LO QUE ESTAMOS NOSOTROS PIDIENDO ES QUE SE AJUSTE ESA DIFERENCIA PARA QUE EL MONTO RESTANTE DE ESE 70 POR CIENTO SEA REPARTIDO DE ACUERDO AL PORCENTAJE QUE TUVIERON LOS PARTIDOS POLÍTICOS.

ME PARECE QUE EL ERROR DE CÁLCULO SE DA EN EL SENTIDO DE QUE SE ESTÁ YENDO DIRECTAMENTE A REPARTIR EL RESTO, DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI SE SUMA EL PORCENTAJE DE PARTIDOS POLÍTICOS NO DA EL 100 POR CIENTO DEL 95.12, SEGÚN EL CÁLCULO QUE YO TENGO.

ENTONCES, LO QUE SE TIENE QUE HACER ES AJUSTAR A QUE EL MONTO A REPARTIR ES DE 90 Y TANTOS MILLONES DE PESOS, QUE EQUIVALE AL 95.12 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN Y A PARTIR DE AHÍ PODER HACER LA REPARTICIÓN DE ESE 70 POR CIENTO A PARTIR DE ESOS PORCENTAJES.

EL C. JAVIER SANTIAGO: EN EL USO DE LA PALABRA LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.

LA C. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE: TAMBIÉN NOSOTROS ESTAMOS OBSERVANDO EN EL PROYECTO DE ACUERDO QUE EFECTIVAMENTE HAY UNA BOLSA QUE ESTÁ CALCULADA Y SON 137 MILLONES 987.13, QUE EFECTIVAMENTE COMO DISPONE LA LEY SE DISTRIBUYE CON EL 30 POR



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

CIENTO EN FORMA IGUALITARIA; EL 70 POR CIENTO DEPENDIENDO DE LA VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

SI SUMAMOS EL TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN NOS DA 133 MILLONES 274, 054, EN DONDE HAY UNA DIFERENCIA DE 4 MILLONES 713 MIL 659, ESA ES LA DIFERENCIA QUE EXISTE ENTRE LA BOLSA QUE SE CALCULÓ Y LO QUE SE ESTÁ DISTRIBUYENDO A CADA PARTIDO POLÍTICO. SI SUMAMOS LOS PORCENTAJES NO ES EL 100 POR CIENTO QUE SE CALCULA, ES EL 95.2, CREO QUE ES UN ERROR DE CÁLCULO EL MONTO DEL 70 POR CIENTO POR DISTRIBUIRSE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: POR FAVOR, SEÑOR CONSEJERO EDUARDO HUCHIM. -----

EL C. EDUARDO HUCHIM: DESDE LUEGO ES COMPRENSIBLE LA PREOCUPACIÓN DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA POR EL DESTINO DE ESTE REMANENTE QUE QUEDA DEL CÁLCULO QUE HEMOS HECHO.-----

PERO ANTES DE ENTRAR CONCRETAMENTE A ESTE ASPECTO, YO QUISIERA EXPLICAR DE UNA MANERA BREVE CUÁLES FUERON LOS FUNDAMENTOS QUE EMPLEAMOS PARA EL CÁLCULO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO A LOS PARTIDOS EN LA FORMA COMO LO HICIMOS.-----

QUIERO REFERIRME PRIMERO AL PADRÓN. EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL FIJA EN SU ARTÍCULO 30 QUE EL CÁLCULO SE HARÁ CON BASE EN EL PADRÓN ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. NO DICE EL CÓDIGO ELECTORAL QUÉ PADRÓN USAR, A LA HORA DE DETERMINAR ESTO, CONSIDERAMOS LA POSIBILIDAD DE UTILIZAR EL PADRÓN DE JULIO DE 97.----- SIN EMBARGO, CONSIDERAMOS QUE ERA MÁS ADECUADO USAR EL PADRÓN, CON CORTE AL 28 DE ENERO DE 1999 POR TRES RAZONES:-----

UNA ES QUE ES EL MES EN QUE ENTRA EN VIGOR, EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL. ES EL MES TAMBIÉN EN QUE SE EFECTÚA EL CÁLCULO PARA LAS MINISTRACIONES A LOS PARTIDOS.-----

Y, POR ÚLTIMO, ES EL PADRÓN QUE FAVORECE A LOS PARTIDOS PORQUE TIENE ACTUALIZADO EL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES. -----

AHORA BIEN, EL CÓDIGO ES MUY PRECISO. DICE QUE SE TOMARÁ EN CUENTA LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL ARTÍCULO 30, INCISO B). -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ES DECIR, NO DEJA NINGÚN LUGAR A INTERPRETACIÓN: ES LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA LA QUE HABRÁ QUE TOMAR EN CONSIDERACIÓN. EN EL ARTÍCULO 12, INCISO A, NOS DEFINE EL CÓDIGO QUÉ ES VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, Y NOS DICE QUE ES LA SUMA DE TODOS LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS. -----

LA CONCLUSIÓN ES OBVIA: LA VOTACIÓN QUE DEBEMOS TOMAR EN CUENTA PARA EFECTUAR EL CÁLCULO ES NECESARIAMENTE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. -----

EFFECTIVAMENTE, COMO HAN APUNTADO LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, QUEDA UN REMANENTE DE 4 MILLONES 713 MIL 659 QUE EQUIVALE AL 4.88 POR CIENTO DE LO QUE PODEMOS LLAMAR *BOLSA DE LOS PARTIDOS*.- POR SUPUESTO ESTA CANTIDAD SERÁ USADA PARA DISTRIBUIR A LOS PARTIDOS, CONFORME A LAS ESTIPULACIONES DEL PROPIO CÓDIGO ELECTORAL. Y TAMBIÉN ES CIERTO QUE AL HACER EL CÁLCULO EN ESTA FORMA, NO NOS DA EL CIEN POR CIENTO DE LA BOLSA TOTAL ES ALGO QUE NECESARIAMENTE OCURRE ASÍ, PORQUE AL TOMAR EN CUENTA LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, ESTAMOS DEJANDO FUERA LO RELATIVO A LOS VOTOS NULOS, A LOS ASIGNADOS A CANDIDATOS NO REGISTRADOS Y A LOS PARTIDOS QUE NO TUVIERON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. -----

EN ESE SENTIDO, NOS QUEDA ESE REMANENTE PERO NO HABRÍA FORMA DE DISTRIBUIR PARA LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS ESTA CANTIDAD SI NOS VAMOS A SUJETAR -COMO LO ESTAMOS HACIENDO- ESTRICTAMENTE A LA LEY. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

EL C. MAURICIO DEL VALLE MORALES: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE.-----
ENTIENDO LA EXPLICACIÓN QUE EL LICENCIADO EDUARDO HUCHIM HA HECHO, PERO VUELVO A INSISTIR EN QUE ME PARECE QUE LA FORMA COMO SE CALCULÓ ES ERRÓNEA. -----

RESPETANDO LOS CRITERIOS QUE USTED HA DICHO, RESPETANDO QUE EXISTE UN PORCENTAJE DE VOTACIÓN YA DEFINIDO POR LOS RESULTADOS ELECTORALES Y ENTENDIENDO TAMBIÉN LO QUE ESTABLECE EL CÓDIGO, DE CÓMO SE VA A HACER LA REPARTICIÓN DE ESE 70 POR CIENTO, ME PARECE QUE LO QUE SE TIENE QUE HACER ES QUE ESE 70 POR CIENTO REPARTIRLO DE ACUERDO AL PORCENTAJE DE VOTACIÓN. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO EMILIO ALVAREZ ESTÁ EN EL USO DE LA PALABRA. -----

EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA: GRACIAS, BUENOS DÍAS. -----

NO COMPARTO LA IDEA DE QUE ES UN ERROR DE CÁLCULO, CREO QUE ESE NO ES EL PROBLEMA, EL PUNTO ESTÁ EN LOS CRITERIOS JURÍDICOS REFERIDOS EN LA LEY, LOS TÉRMINOS EN ESTE SENTIDO SON MUY PRECISOS COMO LO SEÑALA EL ARTÍCULO 12 INCISO A) EN DONDE SEÑALA PUNTUALMENTE EL CONCEPTO DE VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, ES DECIR DE LOS VOTOS DEPOSITADOS EN LAS URNAS. COMO LA PROPIA LEY LO SEÑALA EN SU ARTÍCULO 30 INCISO B); EL 70 POR CIENTO RESTANTE SE DISTRIBUIRÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. ENTONCES NO ES UNA CUESTIÓN DE CÁLCULO, SINO DE INTERPRETACIÓN DE LA LEY, Y LA OBLIGACIÓN DE ESTE CONSEJO ES CEÑIRSE ESTRICTAMENTE A LA LEY.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL TIENE EL USO DE LA PALABRA. -----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. -----
COMPAÑEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO: ME PARECE QUE LA PERCEPCIÓN NUESTRA NO ESTARÍA EXACTAMENTE A DONDE LO HAN PLANTEADO TANTO EL CONSEJERO ALVAREZ DE ICAZA Y EL CONSEJERO HUCHIM. -----

EFFECTIVAMENTE NO HABRÍA DISCUSIÓN RESPECTO DE LO QUE ES LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, PERO EL ARTÍCULO 30 DICE: *LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA -Y ESOS SON SÓLO ESTOS CINCO PARTIDOS POLÍTICOS- TENDRÁN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, CONFORME A LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES.* -----

Y LA LETRA B DICE, A LA LETRA: *EL 70 POR CIENTO RESTANTE*, NO DICE LA PARTE QUE CORRESPONDA, SEGÚN LOS VOTOS EMITIDOS. SUPONE, PUES, LA DISTRIBUCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO Y EN EL ACUERDO QUE ESTAMOS AQUÍ REVISANDO, NO SE DISTRIBUYE EL CIENTO POR CIENTO DE LOS RECURSOS. -----

ME PARECE QUE ESTE NO ES UN ASUNTO QUE TENGA QUE VER CON LOS PORCENTAJES EN TÉRMINOS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y ME PARECE QUE LOS COMPAÑEROS DE LOS PARTIDOS QUE HAN HECHO USO DE LA PALABRA NO PRETENDERÍAN QUE SE MODIFICARAN ESOS PORCENTAJES. -----

LO QUE SÍ DICE CLARAMENTE LA LEY ES QUE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA, SE DISTRIBUYE UN FINANCIAMIENTO QUE EQUIVALE AL CIENTO POR CIENTO. Y EN EL ACUERDO QUE ESTAMOS AQUÍ



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

REVISANDO, SE DISTRIBUYE EL 95.2 POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS. -----

ME PARECE QUE ESA ES MÁS BIEN LA FORMA EN LA QUE YO LO PLANTEARÍA, NO TIENE QUÉ VER CON EL TOTAL DE LA VOTACIÓN SINO CON LO QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 30, EN TÉRMINOS DE LA DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO Y REFIERE EL 70 POR CIENTO RESTANTE, EL 30 EN TÉRMINOS PARITARIOS Y SUPONE ENTONCES LA DISTRIBUCIÓN DEL CIENTO POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO ENTRE LOS PARTIDOS REPRESENTADOS EN LA ASAMBLEA, QUE SON ESTOS CINCO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO HUCHIM Y POSTERIORMENTE EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.-----

EL C. EDUARDO HUCHIM: TIENE RAZÓN EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, EL ARTÍCULO 30 Y SU INCISO B, DICE QUE, EL 70% RESTANTE SE DISTRIBUIRÁ, PERO INMEDIATAMENTE DESPUÉS DICE: SE DISTRIBUIRÁ SEGÚN EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA QUE HUBIESE OBTENIDO CADA PARTIDO POLÍTICO EN LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL INMEDIATA ANTERIOR. -----

Y ESTE ES EL PROBLEMA QUE AFRONTAMOS A LA HORA DE HACER ESTE CÁLCULO, COMPRENDEMOS EL INTERÉS QUE LOS PARTIDOS TIENEN EN ESTO, ENTENDEMOS EL PLANTEAMIENTO QUE HIZO EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PERO EL PROBLEMA ES QUE SI ATENDIÉRAMOS A ESA INDICACIÓN, ESTARÍAMOS UTILIZANDO UNA VOTACIÓN DIFERENTE QUE SERÍA LA VOTACIÓN EFECTIVA, ESTE ES EL PROBLEMA QUE NOS PLANTEA EL CÓDIGO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL CONSEJERO ELECTORAL LEONARDO VALDÉS, POR FAVOR. -----

EL -C. LEONARDO VALDES ZURITA: CREO QUE ES MUY IMPORTANTE EL ANÁLISIS DE LOS CONSIDERANDOS Y TAMBIÉN EL DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CÁLCULO QUE LA LEY ESTABLECE. SI LE DAMOS UNA RÁPIDA REPASADA A LOS CONSIDERANDOS ENCONTRAREMOS QUE EN EL CUARTO CONSIDERANDO ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO A SEGUIR SEÑALANDO QUE DEBERÁ APEGARSE ESTRICTAMENTE A LO REFERIDO EN EL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO, SEÑALANDO TAMBIÉN QUE LOS PARTIDOS QUE TIENEN DERECHO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO, SON AQUELLOS QUE TIENEN REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, ESTE PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO YA HA SIDO SEÑALADO POR EL



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

CONSEJERO HUCHIM, CUANDO HACE REFERENCIA A DOS FACTORES, EL PRIMERO EL NÚMERO DE CIUDADANOS INSCRITOS EN EL PADRÓN Y EL SEGUNDO EL PORCENTAJE DEL SALARIO MÍNIMO GENERAL. -----

LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS CONSIDERÓ QUE LO MÁS CONVENIENTE ERA APLICAR EL ÚLTIMO DEL PADRÓN ELECTORAL Y EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE, DE LA CONSULTA REALIZADA A LA AUTORIDAD EN MATERIA DE REGISTRO ELECTORAL SE ENCONTRÓ QUE EL NÚMERO DE CIUDADANOS AL ÚLTIMO CORTE DEL PADRÓN CORRESPONDE A 6.1 MILLONES. EL SEGUNDO ELEMENTO CONSULTADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, ES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE QUE ES DE 34.45 PESOS, QUE ES DE DONDE SURGE EL 65%.-----

AHORA BIEN, UN SEGUNDO PASO ES EL QUE TIENE QUE VER CON LA DIFERENCIACIÓN ENTRE LA PARTE DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE SE DEBE DISTRIBUIR DE MANERA IGUALITARIA Y LA PARTE DE FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS QUE SE DEBE DISTRIBUIR EN FUNCIÓN A LA PROPORCIÓN DE VOTOS OBTENIDA POR LOS PARTIDOS.----- EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO, ESTÁ ESTABLECIDO COMO AL CALCULAR EL 70% SE ESTABLECE LA BOLSA QUE SE DISTRIBUYE ENTRE LOS CINCO PARTIDOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA DEL DISTRITO FEDERAL UNA CANTIDAD IGUALITARIA. -----

SIN EMBARGO, EN LA ÚLTIMA ELECCIÓN DE 1997 PARTICIPARON OTROS PARTIDOS QUE OBTUVIERON VOTOS Y NO TIENEN REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA Y LOS CIUDADANOS EMITIERON VOTOS POR CANDIDATOS NO REGISTRADOS E INCLUSO ALGUNOS DE ELLOS ANULARON SU VOTO ANTES DE DEPOSITARLO EN LAS URNAS. -----

POR ESO, EL CONCEPTO DE VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 12 DEL CÓDIGO, HACE REFERENCIA A TODOS LOS VOTOS QUE ENTRARON EN LAS URNAS. -----

ES POR ESO JUSTAMENTE QUE LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LOS PARTIDOS CIERRA EN 95.12 Y NO EN 100 POR CIENTO, PORQUE HAY UN 4.88 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, QUE NO CORRESPONDIÓ A LOS PARTIDOS QUE HOY TIENEN REPRESENTACIÓN. -----

HAY OTRO ELEMENTO QUE ES NECESARIO TOMAR EN CUENTA, EL INSTITUTO TIENE LA OBLIGACIÓN, EN AÑO NO ELECTORAL, DE OTORGAR TAMBIÉN FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y HAY UN CUARTO APARTADO DEL ARTÍCULO 30, QUE ESTABLECE QUE AQUELLOS PARTIDOS QUE HUBIEREN OBTENIDO SU REGISTRO CON POSTERIORIDAD A LA ELECCIÓN

[Handwritten signature]



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ANTERIOR, TENDRÁN DERECHO TAMBIÉN A UN FINANCIAMIENTO PÚBLICO Y EL INSTITUTO ESTÁ OBLIGADO A OTORGAR ESE DERECHO. -----

NOSOTROS ENTENDEMOS QUE EN SU ESPÍRITU, EL LEGISLADOR LO QUE HIZO FUE, AL NO HACER EL CÁLCULO IGUALANDO EL 70 POR CIENTO DEL FINANCIAMIENTO AL 100 POR CIENTO, FUE PRESERVAR UNA FRACCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO, PARA QUE EL INSTITUTO PUEDA CUMPLIR CON SU OBLIGACIÓN DE FINANCIAR LAS ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS QUE TIENEN REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA Y TAMBIÉN EVENTUALMENTE QUE LOS PARTIDOS OBTENGAN SU REGISTRO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA DIPUTADA SANDRA SEGURA RANGEL, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. -----

LA C. SANDRA SEGURA RANGEL: GRACIAS. AQUÍ SE HA COMENTADO POR DOS DE LOS CONSEJEROS QUE OBIAMENTE ESTE CONSEJO ES CAPAZ DE CUMPLIR A LEY, TAMBIÉN NOSOTROS TENEMOS MUCHO INTERÉS EN QUE SE CUMPLA LA LEY, NO SÓLO LOS CONSEJEROS, TAMBIÉN LOS PARTIDOS.-----

QUÉ BUENO QUE EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS SE REFIRIÓ AL ESPÍRITU DE LA LEY, AL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR. AQUÍ, SI BIEN ES CIERTO, COMO YA SE HA DICHO, QUE DICE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, EL LEGISLADOR TAMBIÉN HABLA EN EL MISMO ARTÍCULO, DE QUE SE DISTRIBUIRÁ, EN QUÉ FORMA, EL 30 POR CIENTO Y HABLA DEL 70 POR CIENTO RESTANTE.-----

SINCERAMENTE, ME PARECE QUE AQUÍ EL LEGISLADOR LO QUE QUISO DECIR ES *DISTRIBÚYASE ESTE 100 POR CIENTO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.*-----

POR OTRO LADO, HAY UNA PREVISIÓN PARA LOS PARTIDOS QUE SE REGISTREN POSTERIORMENTE O INCLUSO PARA LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS Y SE TENDRÁ QUE HACER UN AJUSTE EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PERO NO EN ESTE PRESUPUESTO, QUE SE SUPONE QUE DEBE SER ASIGNADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

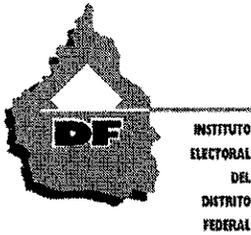
SINCERAMENTE, ME PARECE QUE TAMBIÉN EN ARAS DE DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY, EL INCISO HABLA DE UN 30 POR CIENTO, MÁS UN 70 POR CIENTO QUE DICE CÓMO DEBE DISTRIBUIRSE Y QUE ESO NOS DA UN 100 POR CIENTO, NO NOS DICE *DISTRIBÚYASE O DÉJESE UN REMANENTE.* -----

TAMBIÉN ESTARÍAMOS EN CUMPLIMIENTO DE LA LEY SI SE ASIGNA ESTE PORCENTAJE DEL QUE NOSOTROS HABLAMOS Y QUE BUENO, POR OTRO LADO, ENTONCES EN DÓNDE VAN A QUEDAR ESOS 4 MILLONES 313 MIL Y PICO DE PESOS, QUE NO SE ESTABLECE ENTONCES EN DONDE QUEDA.-----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ME PARECE QUE NO ES ESTE EL ESPÍRITU SINCERAMENTE DEL LEGISLADOR.
EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA.-----
LA C. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE: GRACIAS. YO QUISIERA HACER REFERENCIA DE LA PARTICIPACIÓN DEL CONSEJERO VALDÉS.-----
EFECTIVAMENTE, PARA NOSOTROS USTED BIEN LO MENCIONA, NOS ACLARA TODOS LOS CONSIDERANDOS, COINCIDIMOS EN LA BASE DE CÁLCULO, EN TODO COINCIDIMOS. EN EL ÚNICO PUNTO EN EL QUE NO COINCIDIMOS ES EN EL PUNTO 11. YA LO HAN DICHO MUCHO MIS COMPAÑEROS, EFECTIVAMENTE ESTAMOS HABLANDO DEL 70 POR CIENTO RESTANTE. -----
POR OTRO LADO, USTED MENCIONA QUE ESE RESTANTE PUEDE SER PARA LOS PARTIDOS QUE VAN A SOLICITAR SU REGISTRO, PERO EL ARTÍCULO 30 ES MUY CLARO. -----
O SEA, QUE ESTE FINANCIAMIENTO QUE SE ESTÁ CALCULANDO ES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO PARA LOS FUTUROS NI PARA LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS FUTURAS. -----
ENTONCES USTED MENCIONA QUE AHORA HAY QUE DEJAR ESTA BOLSA PARA LOS QUE VENDRÁN. YO LE PREGUNTO: SI SON 10, 20 PARTIDOS, ORGANIZACIONES, LA BOLSA CÓMO SE LES PODRÁ CALCULAR.-----
POR OTRO LADO, SIGO INSISTIENDO EN QUE EFECTIVAMENTE NO QUEREMOS QUE SE MODIFIQUE LA VOTACIÓN. COINCIDIMOS HASTA AHÍ, PERO LA LEY ES MUY CLARA, DICE QUE ESTÁN HACIENDO EL CÁLCULO DEL 100 POR CIENTO.----
ENTONCES EL 30 SE VA A REPARTIR EN FORMA PROPORCIONAL Y EL 70 POR CIENTO RESTANTE, HABLA DEL 70 POR CIENTO RESTANTE. ENTONCES NO ES EL 100 POR CIENTO Y SÍ NOSOTROS INSISTIRÍAMOS EN ESTE PUNTO.-----
EL C. JAVIER SANTIAGO: EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. POR FAVOR. -----
EL C. MAURICIO DEL VALLE: MUY AMABLE, SEÑOR PRESIDENTE.-----
ME PARECE QUE SERÍA CONVENIENTE CENTRAR EL PUNTO DE LA POLÉMICA PARA A PARTIR DE ESO PODER DEFINIR CUÁL ES EL CAMINO A SEGUIR. YO COINCIDO TOTALMENTE CON EL PROYECTO PRESENTADO POR LA COMISIÓN DEL CONSEJO, EXCEPTO EN EL PUNTO CONCRETO DEL CÁLCULO DEL 70 POR CIENTO. -----



LOS CONSIDERANDOS, LAS BASES LEGALES QUE SE TOMAN COMO CITA PARA HACER LA PROPUESTA, SON LAS QUE DEBEN DE SER. PERO ME PARECE QUE EL PROBLEMA VIENE A PARTIR DE CÓMO SE INTERPRETA ESE PORCENTAJE DE VOTACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

ME PARECE CLARA LA FORMA EN QUE SE TIENE QUE HACER LA REPARTICIÓN ES TOMANDO COMO BASE EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. - LO QUE SE TIENE QUE HACER ES REPARTIR EL TOTAL DE ESE 70 POR CIENTO ENTRE LOS PARTIDOS LO QUE SE TIENE QUE HACER ES SUMAR LOS PORCENTAJES DE LOS PARTIDOS Y ESE ES EL FACTOR QUE SE DEBE DE TOMAR EN CUENTA PARA REPARTIR ESE MONTO AL 100 POR CIENTO. ME PARECE QUE AL NO HACERLO ASÍ SE TENDRÍA UNA INTERPRETACIÓN DIFERENTE. -----

PERO LA FORMA COMO SE ESTÁ HACIENDO, COMO SE HACE EL CÁLCULO ES EL ERROR, ES LA FORMA DESDE MI PUNTO DE VISTA QUE ESTÁ EQUIVOCADA. Y ME PERMITÍ HACER UN CÁLCULO AQUÍ DE CÓMO DESDE EL PUNTO DE VISTA DEBE DE SER ESA REPARTICIÓN Y DE EXACTAMENTE EL 100 POR CIENTO DEL RESTANTE A REPARTIR. -----

Y ESE 95.12 POR CIENTO QUE ES LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO SIGNIFICA QUE SE ESTÉ VIOLANDO LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. ES LA SUMA DE LOS PORCENTAJES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON DERECHO TIENEN DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y ESE PORCENTAJE ES LO QUE SE DEBE TOMAR COMO BASE PARA DIVIDIR EL 70 POR CIENTO, NO EL 100 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, SINO EL PORCENTAJE DE LOS PARTIDOS QUE TIENEN DERECHO. -----

ME PARECE QUE ES LO QUE DEBERÍAMOS HACER: INTERPRETAR FIELMENTE LA BASE DEL INCISO B DEL ARTÍCULO 30, QUE HABLA DE QUE SE TIENE QUE REPARTIR EL TOTAL DEL 70 POR CIENTO RESTANTE Y LA FORMA DE HACERLO SERIA ESTO, SIN CONTRAVENIR LO QUE SERÍA LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA - QUE ESTAMOS CLAROS CUÁL ES Y TAMPOCO EL PORCENTAJE QUE YA CADA PARTIDO TIENE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL LICENCIADO JUVENAL ALEJANDRO NÚÑEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO DEL TRABAJO. -----

EL C. JUVENAL ALEJANDRO NÚÑEZ MERCADO: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EN LA TÓNICA EN QUE SE ESTÁ MANEJANDO ESTA DISCUSIÓN, NOSOTROS SOSTENEMOS QUE EN PRINCIPIO, DEBEMOS TOMAR EN CONSIDERACIÓN FUNDAMENTALMENTE EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 30, QUE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESTABLECE COMO CONDICIÓN FUNDAMENTAL PARA LA ASIGNACIÓN DEL FINANCIAMIENTO LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE ACTUALMENTE DETENTAN REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. -----

EN PARTICULAR, NOSOTROS QUEREMOS PONER ÉNFASIS -COMO YA ALGUNOS COMPAÑEROS REPRESENTANTES LO HAN MANEJADO- EN QUE ESTE CIENTO POR CIENTO A REPARTIR ESTÁ DADO A LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE EN ESTE MOMENTO OSTENTAN UNA REPRESENTACIÓN POLÍTICA EN LA ASAMBLEA. -----

PARA CENTRAR LA INTERVENCIÓN, SÍ NOS INTERESA QUE QUEDE PERFECTAMENTE ESTABLECIDO QUE EN LO QUE CORRESPONDE AL 30 POR CIENTO QUE SE DISTRIBUYE EN FORMA IGUALITARIA, CREO QUE NO HAY NINGÚN PROBLEMA. JUSTAMENTE, TANTO EL ESPÍRITU DEL LEGISLADOR COMO SU VOLUNTAD PLASMADA EN LA LEY, ASÍ LO ESTABLECEN CATEGÓRICAMENTE. -----

EN LO QUE SÍ TENEMOS INQUIETUD ES EN LA REPARTICIÓN DEL RESTANTE 70 POR CIENTO, DEL CUAL -COMO LO SEÑALÉ HACE UN MOMENTO- CONSIDERAMOS QUE SE DEBE ESTABLECER COMO CIENTO POR CIENTO DE LA BOLSA A REPARTIR Y ENTONCES SÍ YA ESTABLECER LOS MECANISMOS DE ASIGNACIÓN ENTRE LAS CINCO FUERZAS POLÍTICAS ACTUALMENTE REPRESENTADAS EN LA ASAMBLEA. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO RUBÉN LARA, POR FAVOR. -----

EL C. RUBEN LARA LEON: GRACIAS, SEÑOR CONSEJERO PRESIDENTE. -----

ME PARECE QUE LOS ELEMENTOS DE ANÁLISIS QUE SE HAN PUESTO SOBRE LA MESA, NOS PERMITEN QUIZÁ IRNOS ACERCANDO A ALGUNA ALTERNATIVA QUE LE DE SOLUCIÓN AL ASUNTO. -----

PRIMERO, ME PARECE QUE NO TENDRÍAMOS QUE INTENTAR ENCONTRAR INTERPRETACIONES DISTINTAS A LA DISPOSICIÓN LITERAL DEL CÓDIGO, DE QUE EL CÁLCULO Y LA DISTRIBUCIÓN SE HARÁ A PARTIR DE VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, ESTE CONCEPTO ESTÁ VINCULADO NECESARIAMENTE AL DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL. -----

EN CONSECUENCIA, LO QUE ESTAMOS AFRONTANDO ES QUE CON ESTE CRITERIO LITERAL DE LA LEY, NECESARIAMENTE HAY UNA DIFERENCIA, HAY UN REMANENTE, ESTAMOS -ENTONCES- ANALIZANDO DOS CIFRAS: UNA CIFRA GLOBAL, QUE CORRESPONDE AL MONTO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS Y UNA CIFRA ESPECÍFICA DE FINANCIAMIENTO A CADA PARTIDO, A RESULTAS DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA.-----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

CREO QUE UN ARGUMENTO QUE PUEDE AYUDARNOS A RESOLVER ESTA INQUIETUD PUDIERA SER EL QUE PONGO A CONSIDERACIÓN DE USTEDES AHORA: -----

PRECISEMOS TAMBIÉN LITERALMENTE UNA CIRCUNSTANCIA: ESTA CANTIDAD GLOBAL CORRESPONDE AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS, SIN DUDA ALGUNA. -----

EL REMANENTE DEL QUE SE HA VENIDO HABLANDO, NI LO CONCEBIMOS COMO UN AHORRO, NI TENDRÁ UN DESTINO DIFERENTE A LA CONTABILIDAD DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, SI SEÑALAMOS LITERALMENTE QUE ESTA CANTIDAD QUE EXCEDE DESPUÉS DE APLICAR ESTRICTAMENTE LA LEY, CORRESPONDE Y CORRESPONDERÁ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NOS PUEDE DAR YA UN ELEMENTO DE CONSENSO, NO TENDRÁ DESTINO DIFERENTE, NO SERÁ DESTINADO A OTRO TIPO DE ACTIVIDADES, NI DEL INSTITUTO NI DE NINGUNA DE SUS DIFERENTES VERTIENTES PUES. CORRESPONDERÁ ESTRICTAMENTE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENDRÁ QUE DEFINIRSE, SIN VIOLENTAR EL MARCO DE LA LEY, DE QUE MANERA SE PROCEDE A APLICAR ESTE EXCEDENTE, PERO ESTOY CONVENCIDO QUE NO PUEDE FORMAR PARTE DEL CÁLCULO DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO POR ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO RODRIGO MORALES. -----

EL C. RODRIGO A. MORALES MANZANAREZ: YO CELEBRO, EN PRIMER LUGAR, QUE HAYA ACUERDOS SOBRE LOS CONSIDERANDOS QUE SUSTENTAN ESTE PROYECTO; ME PARECE QUE SI ESTAMOS COINCIDIENDO EN EL DESPLIEGUE DE LAS BASES LEGALES QUE AQUÍ SE HACEN, TENDERÍAMOS A COINCIDIR A QUE NO HAY UNA INTERPRETACIÓN. -----

ME PARECE QUE EL PROBLEMA ES QUE ESTAMOS ANTE UNA NORMA QUE, EN ESE SENTIDO NUNCA NOS VA A DAR CIENTO POR CIENTO. -----

EN EL CÓDIGO FEDERAL, LA BASE DE REPARTICIÓN ES LA VOTACIÓN EFECTIVA QUE IMPLICA ESTE RECÁLCULO PARA VOLVER EL CIENTO POR CIENTO, EL QUE NOSOTROS TENGAMOS COMO BASE LA VOTACIÓN EMITIDA, INEVITABLEMENTE NOS VA A CONDUCIR A QUE, CUANDO HAGAMOS EL CÁLCULO DEL 70, NO NOS DE EL CIENTO POR CIENTO, ASÍ ES, PERO ESO ES, ME PARECE, A LO QUE LA NORMA NOS ESTÁ OBLIGANDO. -----

HACER UN RECÁLCULO DE ESE 70% SOBRE LA BASE DE LOS PORCENTAJES HASTA LLEGAR A COMPLETAR LA BOLSA, ME PARECE QUE SÍ ESTARÍAMOS



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

HACIENDO UNA INTERPRETACIÓN QUE LA LEY TAL COMO ESTÁ, NO NOS INDICA CLARAMENTE LA MANERA DE HACERLO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA DIPUTADA SANDRA SEGURA RANGEL, POR FAVOR. -----

LA C. SANDRA SEGURA RANGEL: GRACIAS, EFECTIVAMENTE ENTENDEMOS LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, LO QUE PASA ES QUE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA DEBE TOMARSE COMO EL CIEN POR CIENTO DE LA CANTIDAD A ENTREGAR, ESTO ES, EL 30% A LOS PARTIDOS COMO AQUÍ SE DICE PUES EN FORMA IGUALITARIA, Y EL 70% DE ESA VOTACIÓN, HACIENDO LA MISMA CONSIDERACIÓN QUE HACÍA AQUÍ EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA. -----

DE OTRA FORMA, TAMPOCO ESTARÍAMOS CUMPLIENDO CON LA LEY PORQUE NO ESTAMOS ENTREGANDO EL 30% MAS EL 70% RESTANTE. SE HABLA AQUÍ DE QUE HABRÍA UN REMANENTE. LA LEY NO HABLA DE NINGÚN REMANENTE, EL INCISO B ESTABLECE QUE SE ENTREGUE EL 30% MÁS EL 70%, SE ESTÁ VIOLENTANDO LA LEY; NO QUEREMOS LOS PARTIDOS TAMPOCO QUE ESTO PASE, SERÍAMOS LOS PRIMEROS PUES EN OPONERNOS A ESTO, ENTONCES TOMAR EL 70% COMO EL CIEN POR CIENTO, AQUÍ NO HAY LUGAR A DUDAS SOBRE UN REMANENTE Y SOBRE ESPECULAR QUÉ SE HAGA CON ESE REMANENTE QUE ME PARECE QUE PUDIERA SER SINCERAMENTE MUCHO MÁS PELIGROSO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: POR FAVOR EL SEÑOR REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.-----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE.-----
TENGO LA IMPRESIÓN DE QUE NO ACABAMOS DE SIQUIERA CENTRAR LA DISCUSIÓN, ME PARECE QUE NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, HA SIQUIERA SUPUESTO LA POSIBILIDAD DE UN RECÁLCULO DE LA VOTACIÓN, DE LOS PORCENTAJES DE LA VOTACIÓN, MUCHO MENOS EL UTILIZAR UN CONCEPTO DISTINTO AL DE VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. -----

COINCIDO CON EL CONSEJERO LARA EN QUE LO QUE TENDRÍAMOS ES TRATAR DE INTERPRETAR EL TEXTO DE LO QUE DEJÓ EL LEGISLADOR EN EL PROPIO CÓDIGO, DECÍA EL CONSEJERO LARA -TAMBIÉN COINCIDO CON ÉL- EN EL SENTIDO DE QUE EL TOTAL DE LA CANTIDAD ESTARÍA EN LA CUENTA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, ESO ME PARECE QUE ACLARA MUCHO DE LO QUE AQUÍ SE DISCUTE, YO SÍ COINCIDO EN ESA PARTE. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ME PARECE TAMBIÉN QUE EL TEXTO DE LA FRACCIÓN PRIMERA, QUE SE REFIERE AL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, TAMBIÉN ES EXPLÍCITO. O SEA, EL CÁLCULO BIEN OBTENIDO Y EN EL QUE NO TENEMOS DISCUSIÓN, EN TODOS ESOS CONSIDERANDOS QUE COMENTABA AQUÍ EL CONSEJERO RODRIGO MORALES, AHÍ ESTAMOS TODOS DE ACUERDO EN CÓMO SE OBTUVO LA CANTIDAD TOTAL. Y DICE EL TEXTO QUE ESTA CANTIDAD TOTAL REPRESENTA EL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA SUS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES. ASÍ LO DICE EL TEXTO EN EL INCISO A, *EL 30 POR CIENTO SE DISTRIBUYE EN FORMA IGUALITARIA Y EL 70 POR CIENTO. YO ENTENDERÍA LA INTERPRETACIÓN QUE SE DA POR ALGUNOS DE LOS CONSEJEROS, SI EL TEXTO DIJERA DEL 70 POR CIENTO RESTANTE.-----* Y EN EL CÁLCULO QUE HACEMOS, QUE AQUÍ SE PRESENTA EN EL PROYECTO DE ACUERDO, NO SE DISTRIBUYE EL 70 POR CIENTO RESTANTE, QUEDA UNA PARTE QUE NO SE ESTÁ DISTRIBUYENDO CONFORME AL PROPIO ACUERDO.--- DICE: *EL 70 POR CIENTO RESTANTE, SE DISTRIBUYE SEGÚN EL PORCENTAJE DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA QUE HUBIESE OBTENIDO CADA PARTIDO POLÍTICO,* EL TEXTO DICE CLARAMENTE QUE NO HAY POSIBILIDAD DE HACER UN RECÁLCULO, EN TÉRMINOS DE PORCENTAJE, PERO SUPONE LA REPARTICIÓN DEL TOTAL DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA EL FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES.----- MI PREOCUPACIÓN ENTONCES, EN LOS TÉRMINOS EN QUE ESTÁ REDACTADO EL ACUERDO, NO ESTARÍAMOS CUMPLIENDO EN LA DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DEL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE ESTA NATURALEZA.----- DE MODO QUE LO QUE YO PEDIRÍA QUE REFLEXIONARAN LOS CONSEJEROS ES EL HECHO DE QUE CON EL CÁLCULO Y CON LA FORMA EN QUE ESTÁN ASIGNANDO LOS RECURSOS EN EL ACUERDO, NO SE DISTRIBUYE EL TOTAL DE LOS RECURSOS PARA ESTAS ACTIVIDADES EN ESTE MOMENTO. SE ESTÁ DEJANDO UN REMANENTE ME PARECE QUE BUSCANDO EL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO DE LA LEY, EL TEXTO DEL CÓDIGO, LO QUE HAY QUE HACER ES REPARTIR EL TOTAL DE LOS RECURSOS, EL 70 POR CIENTO RESTANTE.----- ME PARECE QUE ESE ES EL FONDO DE LA DISCUSIÓN. NOSOTROS NO ESTARÍAMOS DE NINGUNA MANERA PRETENDIENDO QUE SE UTILIZARA UN PORCENTAJE, UNA RELACIÓN DE PORCENTAJES DISTINTOS A LA QUE TIENE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA.----- PERO LO QUE ESTAMOS SEÑALANDO Y ME PARECE QUE EN ESO COMPARTIMOS LA POSTURA LOS CINCO, ES QUE LA LEY ES MUY CLARA EN EL

[Handwritten signature]



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

SENTIDO DE QUE SE DEBE DISTRIBUIR EL 100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS Y EL PROYECTO QUE AQUÍ SE NOS PRESENTA NO LO ESTÁ CUMPLIENDO EN ESA CABALIDAD. ME QUEDA MUY CLARO EL COMENTARIO DEL CONSEJERO LARA, EN TÉRMINOS DE QUE NO SE ESTÁ PLANTEANDO DE NINGUNA MANERA QUE ESTE REMANENTE PUDIERA SER PARA UNA CUENTA DISTINTA QUE NO FUERA LA DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, EN ESO NO EXPRESARÍAMOS NINGUNA DUDA. -----

PERO NUESTRA DUDA SERÍA EL CUMPLIMIENTO DEL TEXTO EN EL REPARTO DEL 100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS ASIGNADOS PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA SEÑORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, POR FAVOR HACE EL USO DE LA PALABRA.-----

LA C. MA. CRISTINA MOCTEZUMA LULE: GRACIAS. A DIFERENCIA DEL DIPUTADO ORTIZ HARO, A MÍ SÍ ME PREOCUPA LO QUE EXTERNA EL CONSEJERO RUBÉN LARA, PORQUE A MÍ NO ME DEJA LA TRANQUILIDAD EL DECIR BUENO, SE CALCULA LA BOLSA Y ESO SERÁ PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PORQUE LA LEY ES MUY CLARA. EL ARTÍCULO DICE PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS Y ESE REMANENTE NO PUEDE SER UTILIZADO NI COMO QUE PUEDA SER PARA ACTIVIDADES ESPECÍFICAS, NO PUEDE APLICARSE PARA NINGUNA OTRA COSA. -----

EL CÁLCULO ESTÁ MUY CLARO, QUE DEBE SER PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS. A MÍ LO QUE ME PREOCUPA ES QUE EFECTIVAMENTE NO PODRÁ SER UTILIZADO ABSOLUTAMENTE NI PARA ORGANIZACIONES POLÍTICAS NI PARA PARTIDOS POLÍTICOS NI PARA EL INSTITUTO NI PARA LOS PROPIOS PARTIDOS, PORQUE ES CLARO QUE ES A ACTIVIDADES ORDINARIAS.-----

YO CREO QUE EFECTIVAMENTE LA CONFUSIÓN HABLA DE UN 100 POR CIENTO, PERO HABLA DE UN 100 POR CIENTO DE LA BOLSA, NO HABLA DEL 100 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN, PORQUE YO CREO QUE ESE ES EL PROBLEMA. ESTAMOS DICIENDO QUE SE CALCULA UNA BOLSA DEL FINANCIAMIENTO Y DE ESA BOLSA, QUE ES EL 100 POR CIENTO, EL 30 SE REPARTE EN FORMA IGUALITARIA Y DEL 70, COMO LO ESPECIFICA DESPUÉS EL ARTÍCULO, PERO HABLA DEL 100 POR CIENTO DE LA BOLSA NO DE LA VOTACIÓN.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO: EL SEÑOR CONSEJERO EDUARDO HUCHIM, POR FAVOR. -----

EL C. EDUARDO HUCHIM: ES CLARO QUE LO QUE EL LEGISLADOR QUISO DECIR, QUE EL 70 POR CIENTO RESTANTE SE DISTRIBUIRÁ. EL PROBLEMA ES



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

QUE CONDICIONA LA DISTRIBUCIÓN DEL 70 POR CIENTO RESTANTE, LA CONDICIONA AL PORCENTAJE, OTRA VEZ, DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA.-----
Y POR OTRA PARTE, ENTIENDO TAMBIÉN LA PREOCUPACIÓN POR EL REMANENTE DE LA BOLSA. EN NINGÚN MOMENTO EN EL ESPÍRITU DE LOS CONSEJEROS HA ESTADO, COMO DECÍA EL CONSEJERO RUBÉN LARA, ALGÚN INTENTO, PERO NI POR ASOMO DE USAR ESE REMANENTE DE LA BOLSA PARA OTRA COSA, PARA OTRO FIN, PARA OTRO DESTINO QUE NO SEA PRECISAMENTE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EN ESE SENTIDO, YO QUISIERA PROPONER UN PUNTO ADICIONAL AL ACUERDO QUE ESTAMOS DISCUTIENDO, QUE DIJERA ALGO COMO ESTO, QUE SE PODRÍA INTRODUCIR COMO EL NUMERAL QUINTO: *EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO NO ASIGNADO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SERÁ DESTINADO A OTRAS MODALIDADES DE FINANCIAMIENTO PÚBLICO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS QUE PREVÉ EL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.* -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: LA DIPUTADA SANDRA SEGURA, POR FAVOR.-----

LA C. SANDRA SEGURA: SEÑORES CONSEJEROS, AQUÍ HAY QUE INSISTIR EN LO QUE COMENTABA EL REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL SOBRE LOS PORCENTAJES A DISTRIBUIR. ESTO ES, EL INCISO B ESTABLECE QUE UN 30 POR CIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL QUE RESULTE SE DISTRIBUIRÁ EN FORMA IGUALITARIA A LOS PARTIDOS; EL 70 POR CIENTO RESTANTE ES EVIDENTE QUE ES DE LA CANTIDAD TOTAL.-----

CON ESTE PUNTO QUE ACABA DE PROPONER EL CONSEJERO QUE ME ANTECEDIÓ EN EL USO DE LA PALABRA, ME PARECE SINCERAMENTE QUE NOS LLEVA A OTRA CONFUSIÓN QUIZÁ MÁS GRAVE.-----

ENTIENDO QUE EL DINERO ES PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y ENTONCES AQUÍ HAY UN CONTRASENTIDO PORQUE SI ESTAMOS ENTENDIENDO QUE EL CIENTO POR CIENTO ES PARA LOS PARTIDOS, ¿POR QUÉ NO SE DISTRIBUYE ASÍ A LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN ESTE MOMENTO, TOMANDO ESE 70 POR CIENTO COMO UN CIENTO POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA? -----

SINCERAMENTE ME PARECE QUE ESTO SERÍA MUCHO MÁS COMPLICADO. TRATANDO DE DAR SALIDA, QUE NOS PUDIÉRAMOS COMPLICAR A FUTURO Y QUE REALMENTE ESTE ARTÍCULO, EN EL INCISO B, ESTÁ HABLANDO DEL 30 POR CIENTO DE LA CANTIDAD TOTAL Y LO ÚNICO QUE HACE CON LA VOTACIÓN EMITIDA ES DECIR EN QUÉ FORMA DE PORCENTAJE SE LE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

DISTRIBUYE A LOS PARTIDOS PERO EL 70 POR CIENTO, NO MENOS DEL 70 POR CIENTO; O QUE EL 70 POR CIENTO SE CONVIERTA EN UN 95 PUNTO Y PICO POR CIENTO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE, POR FAVOR. -----

EL C. MAURICIO DEL VALLE MORALES: ME PARECE QUE SI ENTENDEMOS QUE EL ESPÍRITU DE LOS AQUÍ PRESENTES ES APEGARNOS A LA LEY Y BUSCAR UNA SALIDA. -----

SALUDO LA PROPUESTA QUE HACE EL LICENCIADO EDUARDO HUCHIM PERO ME PARECE QUE NO ES LA SALIDA PARA ESTA SITUACIÓN QUE TENEMOS. -----

SIENTO QUE LA ÚNICA SALIDA QUE DESDE MI PUNTO DE VISTA ENCUENTRO PARA PODER HACER ESO, ES APEGARNOS ESTRICTAMENTE AL INCISO B. Y ME PARECE -SIN HACER MAYORES INTERPRETACIONES- QUE NOS DICE MUY CLARAMENTE QUE SE REPARTE ESE 70 POR CIENTO RESTANTE ENTRE CINCO PARTIDOS POLÍTICOS CON REGISTRO, TOMANDO COMO BASE UN PORCENTAJE DE UNA VOTACIÓN EMITIDA. -----

TOMANDO COMO BASE ESO, NO HAY MAYOR LUGAR A INTERPRETACIONES DE QUE SE TIENE QUE HACER LA REPARTICIÓN DEL TOTAL Y TOMANDO COMO BASE EL PORCENTAJE DE CADA PARTIDO, SIN HABLAR DE OTRA VOTACIÓN MÁS QUE LA QUE DICE CONCRETAMENTE LA LEY Y SE TIENE QUE DEBATIR EL TOTAL. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO EMILIO ALVAREZ ICAZA, POR FAVOR. -----

EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA: LA LEY ESTABLECE CLARAMENTE EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 26 LOS DERECHOS Y PRERROGATIVAS DE LAS AGRUPACIONES Y PARTIDOS POLÍTICOS Y NOS LLEVA HASTA EL ARTÍCULO 30 DONDE SE HABLA DEL FINANCIAMIENTO Y LAS CATEGORÍAS DE ESTOS, DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, ESTE ÚLTIMO ARTÍCULO NOS LLEVA A DOS PROCEDIMIENTOS; PRIMERO DEFINE EL TOPE DE DISTRIBUIR EN EL INCISO A) Y EL INCISO B) ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN. EL PROBLEMA ES QUE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN NO COINCIDE CON EL CIEN POR CIENTO ESTABLECIDO, PORQUE NO HAY CORRESPONDENCIA ENTRE EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO Y EL TOPE ESTIPULADO. -----

EL CONSEJERO MORALES LO DIJO, EL PUNTO DE CONTROVERSIA SURGE CUANDO ENTRE EL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN NO DA EL CIEN POR CIENTO. POR LO TANTO, DONDE ESTA EL PROBLEMA DE INTERPRETACIÓN,



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

OPINO QUE NO ES DE INTERPRETACIÓN SINO DE LECTURA Y APEGO
ESTRICTO A LA LEY. -----

LO QUE LOS CONSEJEROS OPINAMOS ES QUE ESTOS RECURSOS SERÁN
PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, NO SÓLO TENEMOS EL TOPE ESTABLECIDO,
TAMBIÉN TENEMOS EL PROCEDIMIENTO DE DISTRIBUCIÓN.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO,
POR FAVOR. -----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE.-----

UNO, ME PARECE QUE POR ESTA ÚLTIMA INTERVENCIÓN, LEJOS DE AVANZAR
ME PARECE QUE NOS EMPEZARÍAMOS ALEJAR, PORQUE PRIMERO NADIE HA
INTENTADO HACER UNA INTERPRETACIÓN PARCIAL DEL TEXTO DE LO QUE
AQUÍ SE HA LEÍDO. -----

SEGUNDO, A NOSOTROS TAMBIÉN NOS INTERESA EFECTIVAMENTE EL
CUMPLIMIENTO DE LA LEY Y PARECIERA ABSOLUTAMENTE CLARO EL PROPIO
TEXTO DE LA LEY QUE, LA CANTIDAD QUE SE DISTRIBUYE ES EL CIEN POR
CIENTO DE LA BOLSA Y EN ESTE MOMENTO CON LOS ARGUMENTOS QUE AQUÍ
SE HAN PRESENTADO, NO SE DISTRIBUYE EL CIEN POR CIENTO DE LA BOLSA,
PERO VOY MÁS ALLÁ. -----

AÚN CON LAS PROPUESTAS QUE AQUI SE HAN PRESENTADO, SI ESTE ASUNTO
NO LO RESOLVIÉRAMOS EN ESTE MOMENTO, ES UN ASUNTO QUE NO
RESOLVERÍAMOS NUNCA ¿POR QUÉ? PORQUE LAS POSIBILIDADES QUE AQUÍ
SE HAN PLANTEADO DE APLICACIÓN DE ESE REMANENTE, LOS CRITERIOS DE
DISTRIBUCIÓN TENDRÍAN QUE SER, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 30
DE LOS MISMOS Y SIEMPRE ESTARÍA SOBRANDO UN REMANENTE, O SEA,
NUNCA HABRÍA POSIBILIDAD DE REPARTIR EL CIEN POR CIENTO DE LOS
RECURSOS. -----

QUE, POR OTRO LADO, INSISTO, MI PLANTEAMIENTO, NUESTRA POSICIÓN ES,
EL TEXTO DE LA LEY DICE *SE DISTRIBUYE EL 100 POR CIENTO DE LOS
RECURSOS*, NO SE DISTRIBUYE DEL 100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS LO
QUE CORRESPONDE. -----

ES EXPRESO EN DECIR QUE SE DISTRIBUYE EL 100 POR CIENTO DE LOS
RECURSOS Y SE DICE CÓMO. SI LA INTERPRETACIÓN HOY FUERA LA QUE
TIENE EL PROPIO ACUERDO, CUALQUIER DISTRIBUCIÓN POSTERIOR NUNCA
ALCANZARÍA LA DISTRIBUCIÓN DEL 100 POR CIENTO DE LOS RECURSOS.-----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EL PUNTO CENTRAL ME PARECE QUE TIENE QUE VER EFECTIVAMENTE CON LA INTERPRETACIÓN ADECUADA DEL TEXTO DE LEY Y JAMÁS PRETENDERÍAMOS NOSOTROS HACER UNA DISTINTA.-----

PERO LO QUE DICE EL TEXTO, EL PROPIO ARTÍCULO QUE USTEDES UTILIZAN COMO FUNDAMENTO BIEN UTILIZADO, COMO FUNDAMENTO PARA HACER ESTE ACUERDO, EL ARTÍCULO 30, EN LA PARTE QUE TIENE QUE VER CON LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, SEÑALA CÓMO SE CALCULA LA BOLSA A REPARTIR Y DESPUÉS DICE CÓMO SE REPARTE EL 100 POR CIENTO DE LA BOLSA. -----

Y EN EL ACUERDO QUE SE PRETENDE SOMETER A VOTACIÓN EL DÍA DE HOY NO SE REPARTE EL 100 POR CIENTO DE LA BOLSA. SIMPLEMENTE QUIERO PEDIR QUE REFLEXIONEMOS EN ESTO, DE LAS POSIBILIDADES QUE SE ESTÁN MANEJANDO AQUÍ TENDRÍAMOS QUE UTILIZAR EXACTAMENTE EL MISMO CRITERIO QUE ESTAMOS UTILIZANDO AHORITA, Y EN NINGÚN MOMENTO HABRÍA POSIBILIDADES DE DISTRIBUIR EL 100 POR CIENTO DE LA BOLSA.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL SEÑOR CONSEJERO LEONARDO VALDÉS. -----

EL C. LEONARDO VALDES ZURITA: CREO QUE LAS INTERVENCIONES DE LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS NOS LLEVAN POR LA RUTA CORRECTA, PORQUE EFECTIVAMENTE SI NOSOTROS APLICAMOS ESTRICTA Y EXACTAMENTE LA LETRA DE LA LEY, NO HAY FORMA DE DISTRIBUIR EL 100 POR CIENTO DE LA BOLSA.-----

EN MI PRIMERA INTERVENCIÓN PEDÍA QUE SE PUSIERA ATENCIÓN ACERCA DEL PROCEDIMIENTO Y ME VOY A PERMITIR REPETIRLO. -----

LA LEY NOS DICE, PRIMERO HAY QUE CALCULAR LA BOLSA, LUEGO NOS DICE: *SEPARA EL 30 POR CIENTO PARA DISTRIBUIRLO IGUALITARIAMENTE.* -----

EL 70 POR CIENTO RESTANTE SURGE DE LA MULTIPLICACIÓN DE LOS 137 MILLONES 987 MIL 713 PESOS, POR 70 POR CIENTO, QUE NOS DA UN TOTAL -- COMO YA AQUÍ SE DIJO-- DE 96 MILLONES, 591 MIL 399 PESOS.-----

ESA CIFRA LA TENEMOS QUE MULTIPLICAR POR UN FACTOR QUE LA LEY ESTABLECE PARA DISTRIBUIR A CADA PARTIDO. -----

ESA CIFRA, NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS POR LETRA DE CÓDIGO, A MULTIPLICARLA POR EL PORCENTAJE QUE CADA PARTIDO OBTUVO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. -----

VOY A PONER UN EJEMPLO ACCIÓN NACIONAL TIENE UN 17.64 POR CIENTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA, POR LO QUE NOSOTROS ESTAMOS OBLIGADOS



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

A MULTIPLICAR LOS 96 MILLONES 591 MIL 399 PESOS ESTRICTA Y EXACTAMENTE, PARA EL CASO DE ACCIÓN NACIONAL, POR 17.64 POR CIENTO. NO PODEMOS MULTIPLICARLOS POR OTRO FACTOR MÁS QUE POR ESE Y EFECTIVAMENTE, COMO SE SEÑALÓ EN LAS INTERVENCIONES YA DE VARIOS PARTIDOS POLÍTICOS, AL HACER LA OPERACIÓN DE ESTA MANERA NUNCA ESTAREMOS REPARTIENDO EL 100 POR CIENTO.-----

PERO ESO ES LO QUE NOS MANDA LA LEY, PORQUE ESTABLECE UNA RELACIÓN QUE NO PODEMOS OBVIAR ENTRE ESE 70 POR CIENTO Y LA VOTACIÓN QUE OBTUVO CADA PARTIDO POLÍTICO.-----

NO PODEMOS MULTIPLICAR ANTES DE HACER LA DISTRIBUCIÓN LOS 96 MILLONES POR 100 POR CIENTO. NO PODEMOS HACERLOS IGUAL AL 100 POR CIENTO. PARA APLICAR EL CRITERIO QUE USTEDES NOS ESTÁN PROPONIENDO, CON TODO RESPETO, SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, TENDRÍAMOS QUE HACER UNA OPERACIÓN INTERMEDIA ENTRE EL CÁLCULO DEL 70 POR CIENTO Y SU ASIGNACIÓN POR LA VOTACIÓN OBTENIDA DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA.-----

Y ESE CÁLCULO NO ESTÁ ESTABLECIDO POR LA LEY. NOSOTROS NO LO PODEMOS REALIZAR. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: EL SEÑOR CONSEJERO RODRIGO MORALES, POR FAVOR. -----

EL C. RODRIGO MORALES: GRACIAS. ME PARECE QUE MÁS O MENOS HA QUEDADO PLANTEADO CUÁL ES EL PROBLEMA.-----

EFFECTIVAMENTE NOSOTROS QUEREMOS HACER LA MEJOR REPARTICIÓN. LA MÁS LÓGICA SERÍA AQUELLA QUE NOS LLEVARA A UN 100 POR CIENTO PERO INSISTO, ME PARECE QUE LA FÓRMULA EN ESTO SÍ NOS CONDENA A UN REMANENTE, TAL COMO SE ESTABLECE EN EL CÓDIGO.-----

COINCIDO TAMBIÉN CON EL DIPUTADO LUIS MIGUEL EN EL SENTIDO DE QUE TAL COMO ESTÁ EL ASUNTO, VAMOS A SEGUIR EN ESTE JUEGO Y VAMOS A CAER SIEMPRE EN ESTE REMANENTE SIN SALIDA.-----

YO VERÍA UNA POSIBILIDAD, Y ME PARECE QUE ES QUE SE PUDIERA INSTRUIR A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PARA QUE ESTABLECIERA LOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE ESTE REMANENTE. CREO QUE HACERLO EN ESTA MESA CON ALGUNAS PROPUESTAS QUE HAN CIRCULADO, EFECTIVAMENTE NOS PUEDE CONDUCIR A UNA SALIDA DIFÍCIL, DE LA QUE ACASO NOS ARREPENTIREMOS DESPUÉS.-----

PERO HACIÉNDONOS CARGO DE QUE LA FÓRMULA NOS CONDENA DE ESTA MANERA, QUIZÁS SE PODRÍA SALVAR EL ASUNTO INSTRUYENDO A LA



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

COMISIÓN PARA QUE PRESENTE A LA BREVEDAD UNOS CRITERIOS DE INTERPRETACIÓN DE QUÉ HACER CON ESTE ASUNTO. GRACIAS.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO: LA INGENIERA MARÍA CRISTINA MOCTEZUMA LULE, POR FAVOR. -----

LA C. MARIA CRISTINA MOCTEZUMA LULE: BUENO, YO SÍ INSISTIRÍA. ME PARECE QUE NOSOTROS NO COINCIDIMOS EN QUE LO ANALICE LA COMISIÓN. PARA NOSOTROS ES MUY CLARO QUE ESTARÍAMOS VIOLANDO LA LEY AL TRATAR DE APLICAR ESE REMANENTE EN OTRAS DISPOSICIONES QUE SON MUY CLARAS. -----

NOSOTROS SÍ NO COINCIDIMOS EN QUE ESTE REMANENTE PUEDA SER ESTUDIADO, ANALIZADO. NO HAY FORMA DE QUE LOS PARTIDOS POLÍTICOS UTILICEMOS ESTE REMANENTE. A NUESTRO PARTIDO LE PARECERÍA GRAVE QUE SE NOS DIERA ESTE REMANENTE POR OTRO ASPECTO, PORQUE ESTARÍAMOS EN LA ILEGALIDAD Y NO ESTAMOS DE ACUERDO.-----

EN TODO CASO MI PARTIDO SE RESERVA EL DERECHO DE IMPUGNAR ESTE PRESUPUESTO, PORQUE CREEMOS QUE SE ESTÁ VIOLANDO LA LEY Y QUE CREO QUE NO SE ESTÁ APLICANDO COMO DEBE DE SER, PORQUE NOS HABLA EL CONSEJERO QUE ESTO NO ES DE INTERPRETACIÓN. SÍ ES DE INTERPRETACIÓN PORQUE INCLUSIVE SI REVISAMOS LA ESTENOGRÁFICA, ÉL HABLA QUE EN EL INCISO A HAY UN TOPE, HAY UN MÁXIMO; EL INCISO A NO HABLA ABSOLUTAMENTE DE NADA DEL TOPE PARA CALCULAR. TAMPOCO HABLA DE UN MÁXIMO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: EL LICENCIADO JUVENAL ALEJANDRO NÚÑEZ MERCADO, POR FAVOR. -----

EL C. JUVENAL ALEJANDRO NÚÑEZ MERCADO: GRACIAS, CONSEJERO PRESIDENTE. -----

NOSOTROS MANIFESTAMOS NUESTRA PREOCUPACIÓN TODAVÍA EN TÉRMINOS DE QUE ATENTOS A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 30, INCISO B, NO SE ESTÁ HACIENDO LA REPARTICIÓN DEL DINERO EN LA FORMA QUE DEBE CORRESPONDER. -----

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 30. DEL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL INDICA CUÁLES SON LOS PRINCIPIOS QUE DEBEN REGIR LA ACTUACIÓN DE ESTE CONSEJO ELECTORAL, DE TODOS QUIENES DE ÉL FORMAMOS PARTE.-----

UNO DE ESTOS PRINCIPIOS ES EL DE CERTEZA Y ME PARECE QUE SI BIEN ES CIERTO LAS APORTACIONES DE LOS SEÑORES CONSEJEROS PARA JUSTIFICAR EL POR QUÉ DE LA PROPUESTA DE ASIGNACIÓN DE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

FINANCIAMIENTO QUE NOS PRESENTAN TIENE ALGUNOS ELEMENTOS DE VALIDEZ, EN LA OPINIÓN PARTICULAR DEL PARTIDO DEL TRABAJO CREEMOS QUE EN TANTO QUE ESTÁ SOBRANDO UN DINERO, QUE NO SE ESTABLECE CLARAMENTE LA FORMA EN LA CUAL SE VA A ASIGNAR, TODA VEZ QUE PRECISAMENTE SU ORIGEN DE DESTINO DERIVA DE LA APLICACIÓN DE LA FÓRMULA 3070 -ESTA ÚLTIMA CON LAS VARIACIONES- CONSIDERAMOS QUE NO SE ESTÁ DANDO CUMPLIMIENTO EXPRESO A ESTE PRINCIPIO DE CERTEZA QUE REGULA LA ACTUACIÓN DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL. -----

EL CONSEJERO HUCHIM NOS SEÑALA QUE EL ÚLTIMO CORTE DEL PADRÓN ELECTORAL ES AL 28 DE ENERO, ESTO CON EL ÁNIMO DE BENEFICIAR EN LA ASIGNACIÓN DE LOS RECURSOS A LOS PARTIDOS POLÍTICOS.-----

EVIDENTE ESTE ÚLTIMO CORTE, AL 28 DE ENERO, NO LO TENÍA LA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN DICIEMBRE PASADO PERO SÍ TENÍAN CLARO CUÁL HABÍA SIDO EL PORCENTAJE DE VOTACIÓN QUE SE TUVO.-----

EN ESTE CASO, APLICANDO TANTO ESPÍRITU COMO LETRA DE LA LEY, NOSOTROS AFIRMAMOS QUE DEL 70 POR CIENTO RESTANTE, TAL Y COMO SE ESTABLECE EN EL INCISO B DEL ARTÍCULO 30, SE DEBE DAR LA REPARTICIÓN PRECISA, SIN QUE SOBRE NINGÚN RECURSO PORQUE ADEMÁS NO SE ESTABLECE UNA SEGUNDA RONDA DE ASIGNACIÓN. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO.---

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: CON EL MEJOR ÁNIMO DE ACERCARNOS, LA PROPUESTA QUE HACE EL CONSEJERO RODRIGO MORALES NOS PARECERÍA ADECUADA, CON DOS PREMISAS CENTRALES: -----

UNA, QUE LA DISCUSIÓN DE LOS CRITERIOS FUERA EN EL ENTENDIDO DE QUE ES UN RECURSO QUE NO PUEDE SER DESTINADO A NADA DISTINTO QUE NO SEAN LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS, COMO LO DISPONE ESTA FRACCIÓN. Y--- DOS, QUE LA REVISIÓN Y EL ANÁLISIS DE ESTOS CRITERIOS, NO DETUVIERA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS CON EL CÁLCULO QUE HOY SE TIENE, QUE EN TODO CASO NO PODRÁ ESTAR POR ARRIBA DEL QUE RESULTARA EN NINGÚN CASO. -----

ES DECIR, LO QUE YO PLANTEARÍA ES LA POSIBILIDAD DE QUE EFECTIVAMENTE LLEVÁRAMOS ESTA DISCUSIÓN A LA COMISIÓN, PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL TOTAL DEL 70 POR CIENTO, QUE PUDIERA RESOLVER EFECTIVAMENTE CÓMO SE PUEDE ENTREGAR EL TOTAL PERO QUE NO SE DETUVIERA LA ENTREGA DE LOS RECURSOS QUE HOY ESTÁN CALCULADOS EN EL PROPIO ACUERDO. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

LO PRESENTARÍA COMO UNA POSICIÓN NUESTRA, COMO UNA PROPUESTA A TODOS LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, CON ÁNIMO DE BUSCAR UN ACERCAMIENTO Y UNA SOLUCIÓN A ESTA DISCUSIÓN. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL CONSEJERO EMILIO ALVAREZ. -----

EL C. EMILIO ALVAREZ ICAZA: GRACIAS. CIERTAMENTE ABRÍA QUE BUSCAR ALGÚN PROCEDIMIENTO PARA LA SOLUCIÓN PORQUE ESTAMOS ENTRAMPADOS EN UN CÍRCULO NO MUY AGRADABLE. -----

LO QUE AQUÍ SE HA COMENTADO ES: *HAGÁMOSLO A CIEN POR CIENTO*. ESO PASARÍA DE 17.64 A 18.54; DE 23.07 A 24.25; DE 44.21 A 46. ESO CAMBIA TOTALMENTE EL SENTIDO DE LA VOTACIÓN PORQUE ESO ES HACER EL 70 POR CIENTO CIEN POR CIENTO. -----

ENTONCES, ESO NO PUEDE SER, ESE PROCEDIMIENTO NO PUEDE SER PORQUE ESO NO ES VOTACIÓN TOTAL EMITIDA Y LO ESTABLECE EL CÓDIGO.-- ES DECIR, 25 MILLONES QUÉ PORCENTAJE SERÍA PORCENTUALMENTE HABLANDO, ESTAMOS HABLANDO, VOY A SUMAR A GROSSO MODO 25 MÁS 30, VOY HACER NÚMEROS CERRADOS, MÁS 50, MÁS 9, MÁS 16, ESTO DA 130 MILLONES Y PIQUITO, UN POQUITO MÁS. -----

YO RESPALDO LA PROPUESTA DEL CONSEJERO MORALES, DE QUE SE FACULTE A LA COMISIÓN PARA UNA SOLUCIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE NO RETRASE LO YA ACORDADO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL DIPUTADO ORTIZ HARO.-----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: INSISTIRÍA EN LA PROPUESTA QUE HICE EN LA MESA, PERO LAMENTO NO PODERME QUEDAR CALLADO DESPUÉS DE ESTA INTERVENCIÓN, PORQUE ENTONCES PARECIERA QUE EL SENTIDO DE LO QUE ESTAMOS PLATICANDO NO TIENE ABSOLUTAMENTE NINGÚN FIN.-----

ES DECIR, NINGUNO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS HEMOS DICHO AQUÍ QUE SE MODIFIQUEN LOS PORCENTAJES QUE LE CORRESPONDEN A CADA PARTIDO POLÍTICO COMO NOS ACABA DE QUERER HACER CREER EL CONSEJERO ALVAREZ ICAZA.-----

EL PLANTEAMIENTO ME PARECE QUE YA ESTAMOS SALIENDO DE LA DISCUSIÓN DE LA INTERPRETACIÓN DE LA LEY A UNA DISCUSIÓN MERAMENTE ARITMÉTICA; EL 70% DE LOS RECURSOS ES UNA CANTIDAD, ESA CANTIDAD SE TIENE QUE DISTRIBUIR ENTRE CINCO PARTIDOS POLÍTICOS CONFORME A UN PORCENTAJE DE VOTACIÓN. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

YO REGRESARÍA A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO RODRIGO MORALES QUE ME PARECE QUE NOS PUEDE DAR SALIDA, INSISTO.-----

SOLAMENTE ME PREOCUPAN DOS COSAS: UNA, QUE ESA PROPUESTA ESTUVIERA EN RAZÓN DE REVISAR EL CRITERIO PARA EL 70%, ENTENDIDO QUE NINGUNA PARTE DE ESTE 70% PUEDE SER DESTINADO PARA ACCIONES DISTINTAS A LAS QUE SEÑALA LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 30 QUE SON ACTIVIDADES ORDINARIAS Y DOS, QUE NO SE DETUVIERA LA ENTREGA DE PRERROGATIVAS DE FINANCIAMIENTO DE CONFORMIDAD AL CÁLCULO QUE SE ESTÁ HACIENDO AHORITA DEL 95.12%.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS.-----

EL C. LEONARDO VALDES ZURITA: SÍ CREO QUE ESTÁ PERFECTAMENTE CLARO PARA TODOS NOSOTROS, QUE EL PROCEDIMIENTO POR EL CUAL PODRÍAMOS SATISFACER SU LEGÍTIMA INQUIETUD EN ESTE TEMA, NOS OBLIGARÍA HACER UN CÁLCULO QUE, EN LA LECTURA QUE NOSOTROS HACEMOS DE LA FRACCIÓN B DEL CÓDIGO NO ES POSIBLE HACER.-----

PERO CREO QUE SÍ PODEMOS SALIR EN UN CONSENSO QUE NOS PERMITA, PRIMERO QUE NADA, APROBAR EL ACUERDO; EN SEGUNDO LUGAR, OFRECERLES LAS GARANTÍAS DE QUE EL CIEN POR CIENTO DE LOS RECURSOS SE APLICARÁ PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS.- Y, EN TERCER LUGAR, QUE NOS PERMITA CUMPLIR CON LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO QUE IMPLICAN, EN PRIMER LUGAR, QUE LAS MINISTRACIONES SON MENSUALES Y, EN SEGUNDO LUGAR, QUE LO QUE EN ESTRICTO SENTIDO LES ESTAMOS DEBIENDO CORRESPONDIENTE A LAS MINISTRACIONES DE ENERO Y FEBRERO, LO PODAMOS ENTREGAR INMEDIATAMENTE. -----

ENTONCES YO ME ADHIERO TOTALMENTE A LA PROPUESTA DEL CONSEJERO MORALES, CREO QUE SI MANDAMOS A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, QUE HAGA UN ESFUERZO PARA OFRECER UNA DISTRIBUCIÓN SOLO DE ESE REMANENTE, YA NO MOVER LO QUE TENEMOS AQUÍ DISTRIBUIDO Y QUE QUEDE FIRME PARA QUE SE LES PUEDA HACER LAS MINISTRACIONES INMEDIATAMENTE, PODREMOS EN UNA SESIÓN POSTERIOR DEL CONSEJO, ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN PARA QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, RECOGIENDO SUS LEGÍTIMAS INQUIETUDES, PODRÁ ENCONTRAR UNA SOLUCIÓN EN LOS TÉRMINOS QUE SE HA PLANTEADO. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL CONSEJERO HUCHIM.-----

EL C. EDUARDO HUCHIM MAY: BIEN, YO HABÍA HECHO UNA PROPUESTA ANTERIORMENTE PARA GARANTIZARLE A LOS PARTIDOS QUE SEGUIRÍAN SIENDO LOS DESTINATARIOS DE LA BOLSA TOTAL RESULTANTE DEL CÁLCULO QUE HEMOS HECHO. -----

EVIDENTEMENTE NO TUVO CONSENSO ESTA PROPUESTA, QUE YO RETIRO, Y NO ME OPONGO A LA PROPUESTA DE RODRIGO MORALES, PERO SÍ APUNTO UN INCONVENIENTE, SI EL MONTO DEL FINANCIAMIENTO SIGUE SIENDO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, CUALQUIER CÁLCULO QUE HAGAMOS ESTARÍAMOS AUMENTANDO EL PORCENTAJE DE LOS PARTIDOS, RESPECTO DE LA VOTACIÓN TOTAL EMITIDA. EN ESE SENTIDO, YO PONDRÍA SOBRE LA MESA ESTA REFLEXIÓN, QUE NOS LLEVARÍA A QUIZÁ ENTRAMPARNOS DE NUEVO EN ESTA MISMA DISCUSIÓN.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: QUISIERA DAR PRIMERO UNA OPINIÓN Y LUEGO PROPONER UNA PEQUEÑA MODIFICACIÓN A LA PROPUESTA.-----

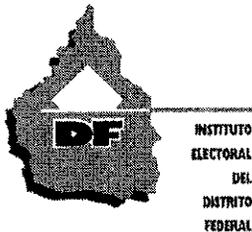
EN PRIMER LUGAR, CREO QUE ES EVIDENTE, LO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS LO HAN MANIFESTADO ASÍ, EL ESFUERZO Y LA INTENCIÓN QUE HA EXISTIDO EN ESTE CONSEJO PARA, EN PRIMER LUGAR, HACER UN CÁLCULO ADECUADO Y CORRECTO RESPECTO AL FINANCIAMIENTO.-----

ENTONCES, CREO QUE ESTE ELEMENTO HA SENTADO BASES PARA TENER UNA DISCUSIÓN RICA, LLENA DE ELEMENTOS, EN ALGUNOS MOMENTOS DISCREPANTES, PERO CREO QUE ES MUY IMPORTANTE ESTA REFLEXIÓN COLECTIVA, SOBRE UN PUNTO DELICADO. -----

EN ESE SENTIDO, LA PROPUESTA DEL DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO, ME PARECE QUE CONTRIBUYE DE MANERA MUY IMPORTANTE PARA LA BÚSQUEDA DEL CONSENSO, REFORZADA POR OPINIONES QUE HAN EXPRESADO ALGUNOS CONSEJEROS. -----

QUIERO RESALTAR EL ESPÍRITU DEL CONSENSO, PORQUE --Y BUENO DEL RESPETO Y DEL RECONOCIMIENTO A LA BÚSQUEDA DEL ACUERDO-- PORQUE EL PLANTEAMIENTO QUE VOY A SEÑALAR IMPLICARÍA UN VOTO DE CONFIANZA PARA EL CONSEJO, DE PARTE DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

PORQUE CREO QUE ES NECESARIO QUE EL CONSEJO REFLEXIONE ACERCA DE DÓNDE VA A OBTENER LOS RECURSOS NECESARIOS PARA CUMPLIR CON OTRAS OBLIGACIONES QUE LA MISMA LEY NOS ESTABLECE.-----



AQUÍ SE HA MENCIONADO QUE SEGURAMENTE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA TENDRÍA QUE DISCUTIR Y ANALIZAR UNA AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL, PERO NOSOTROS NO PODEMOS ACTUAR --SEGURAMENTE ESTARÁN DE ACUERD DE ESA MANERA, PORQUE NO HAY UN MANDATO EXPLÍCITO EN LA LEY AL RESPECTO. -----

ENTONCES, PERO RECOGIENDO LA PROPUESTA DE QUE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS REVISARA EL ASUNTO DE LOS CRITERIOS, LA ÚNICA SOLICITUD QUE LE HARÍA LA DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO ES QUE DEJÁRAMOS ABIERTA LA POSIBILIDAD DE QUE LA COMISIÓN DISCUTIERA ESTA SITUACIÓN DE MANERA ABIERTA, PORQUE EL CONSEJO NECESITA REALIZAR GESTIONES PARA VER ESA POSIBILIDAD DE AMPLIACIÓN PRESUPUESTAL. -----

ESA SERÍA MI SOLICITUD EXPRESA, EN EL ENTENDIDO DE QUE NOSOTROS HAREMOS EL MAYOR DE LOS ESFUERZOS PARA RESOLVER ESTO DE UNA MANERA ADECUADA, PERO EN LA CUAL NECESITAREMOS LA COLABORACIÓN DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

VA A SER PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS, DE ESO NO HAY LA MENOR DUDA, ESTAMOS DE ACUERDO, COMPARTIMOS ESE CRITERIO, PERO SÍ PEDIRÍA ESE VOTO DE CONFIANZA PARA QUE NOSOTROS TUVIÉRAMOS UN MARGEN, PORQUE DE OTRA MANERA PODEMOS ENCONTRARNOS, ME REFIERO A LA INSTITUCIÓN ELECTORAL, E UNA SITUACIÓN DE NO PODER CUMPLIR COMPROMISOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL DIPUTADO ORTÍZ HARO.-----

EL C. LUIS MIGUE ORTIZ HARO: INSISTIRÍA EN UNA PREOCUPACIÓN CENTRAL EN EL PUNTO QUE ESTAMOS HOY DISCUTIENDO, QUE TIENE QUE VER CON LO QUE HEMOS EXPRESADO CASI TODOS LOS QUE ESTAMOS EN LA MESA, DEL INTERÉS DEL CUMPLIMIENTO ESTRICTO DE LA LEY.-----

POR ESO HACÍA ESA ACOTACIÓN EXPRESA, CON ÁNIMO DE QUE DEMOS CUMPLIMIENTO EXPRESO AL CONTENIDO DE LA LEY, LA DISTRIBUCIÓN DE ESA BOLSA DEL 100 POR CIENTO, TENDRÍA QUE SER SÓLO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS Y ME PARECE QUE ES QUIZÁ LO QUE CONVIENE, COMO EFECTIVAMENTE LO ESTAMOS HACIENDO YA, DISCUTIR EN ESTE MOMENTO, PARA SABER EN QUÉ CONDICIONES VA A LA COMISIÓN.-----

A MI ME PARECE QUE RECONOCIENDO TODO LO QUE ACABA DE EXPRESAR EL CONSEJERO PRESIDENTE ES CIERTO, QUE EL INSTITUTO NO PUEDE TRABAJAR A PARTIR DE POSIBILIDADES, SINO A PARTIR DE EXPECTATIVAS, TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRABAJAR A PARTIR DE CUESTIONES CONCRETAS,



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ME PARECE QUE EN LO RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS LA LEY ES PRECISA, EN TÉRMINOS DE LA CANTIDAD QUE SE DEFINE PARA ESTAS ACTIVIDADES. -----

Y EN ESE SENTIDO, MI PREOCUPACIÓN CON LA SOLICITUD EXPRESA QUE HACE EL CONSEJERO, ES EL RIESGO GRAVE QUE CORREMOS DE SALIRNOS DEL CUMPLIMIENTO EXPRESO DEL TEXTO DE LA LEY EN EL ARTÍCULO 130. YO SUGERIRÍA QUE PUDIÉRAMOS, ENTRE TODOS, DISCUTIR ESTA SOLICITUD, ESTA PROPUESTA DEL PRESIDENTE, QUE DE CUALQUIER MANERA ME PARECE QUE LO QUE ESTAMOS HACIENDO ES ACERCARNOS CIERTAMENTE A UNA POSIBILIDAD DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN DEL PROBLEMA.-----

YO MANIFESTARÍA SOLAMENTE EN FORMA MUY ENFÁTICA MI PREOCUPACIÓN, COMO LO HICE HACE UN RATO, EN TÉRMINOS DE QUE EL DESTINO SEA SÓLO PARA ACTIVIDADES ORDINARIAS, EN RAZÓN DE QUE ME PARECE QUE DE NO HACERLO ASÍ ESTAREMOS INCUMPLIENDO EL CONTENIDO DEL CÓDIGO ELECTORAL EN EL ARTÍCULO 30. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: SEÑOR CONSEJERO VALDÉS. -----

EL C. LEONARDO VALDES: YO ENTIENDO PERFECTAMENTE LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, PORQUE EFECTIVAMENTE EXISTEN UNA CANTIDAD DE RENGLONES PRESUPUESTALES EN DONDE EL INSTITUTO TIENE QUE SER MUY CUIDADOSO EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS PORQUE PARA LOS PARTIDOS POLÍTICOS NO ES NOVEDAD QUE LO DIGAMOS, PERO HAY QUE HACERNOS CARGO DEL HECHO DE QUE ESTE CONSEJO GENERAL NO APROBÓ UN PROYECTO DE PRESUPUESTO, SINO QUE COMO EL INSTITUTO SURGIÓ DESPUÉS DE APROBADO EL PRESUPUESTO, EL CÓDIGO ESTABLECIÓ UN PROCEDIMIENTO DE EXCEPCIÓN PARA EL PRESUPUESTO DEL AÑO 99. -----

DE AQUÍ EN ADELANTE EL CONSEJO TENDRÁ QUE HACER SUS PREVISIONES PRESUPUESTALES Y TODAS ESTAS COSAS Y MUCHAS MÁS TENDRÁN QUE ESTAR CONTEMPLADAS PARA CONSTRUIR LA PROPUESTA DE PRESUPUESTO QUE ELEVAREMOS, COMO LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN, A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA. -----

EL CONSEJERO PRESIDENTE TAMBIÉN TIENE RAZÓN AL MOMENTO DE PLANTEAR SU INQUIETUD PORQUE TAMPOCO EL CÓDIGO NOS ESTABLECE NINGUNA FIGURA JURÍDICA A PARTIR DE LA CUAL NOSOTROS TENGAMOS LA FACULTAD DE SOLICITAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES. NO HAY NINGUNA NORMA EXPRESA QUE NOS FACULTE PARA ACUDIR A LA AUTORIDAD



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

LEGISLATIVA O INCLUSO ADMINISTRATIVA PARA SOLICITAR AMPLIACIONES PRESUPUESTALES. -----

SIN EMBARGO, CREO QUE ENTENDIENDO PERFECTAMENTE BIEN ESTA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE, QUE ADEMÁS DEBO DECIRLO, COMPARTIMOS TODOS LOS CONSEJEROS ELECTORALES -Y ESPERAMOS QUE TAMBIÉN LA COMPARTAN CON NOSOTROS ESTA PREOCUPACIÓN LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS-, CREO QUE PODRÍAMOS SALVAR LA SITUACIÓN APLICANDO ESTRICTAMENTE, COMO LO FRASEO EL CONSEJERO MORALES, EL ACUERDO:-----

LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES QUEDARÍA FACULTADA ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA ANALIZAR CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE. NO ESTAMOS HABLANDO DE OTROS RECURSOS MÁS ALLÁ DE ESE REMANENTE QUE SURGE DE LA APLICACIÓN DE LA FRACCIÓN PRIMERA DEL ARTÍCULO 30 DEL CÓDIGO. -----

Y EN ESE SENTIDO ES QUE ME PARECE ES ATENDIBLE LA PROPUESTA DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, EN EL SENTIDO DE QUE ESOS RECURSOS SE APLICARÁN ESTRICTAMENTE AL RENGLÓN DE ACTIVIDADES ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

ENTONCES CREO QUE CON ESTO PODRÍAMOS SALVAR LA PREOCUPACIÓN DEL CONSEJERO PRESIDENTE DE QUE NO SE PRODUZCA UNA CANTIDAD SUPERIOR COMO PRODUCTO DE LAS DISCUSIONES DE LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS PERO TAMBIÉN LA GARANTÍA A LOS PARTIDOS POLÍTICOS DE QUE EL RECURSO SERÁ DISTRIBUIDO.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO: YO PREGUNTARÍA SI CON EL SEÑALAMIENTO Y LA PRECISIÓN QUE HACE EL CONSEJERO VALDÉS PODRÍAMOS CAMINAR HACIA ADELANTE. Y LA PREGUNTA LA HARÉ EXPRESAMENTE A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS: -----

¿ESTE SEÑALAMIENTO EXPRESO NOS PERMITE CONTINUAR ADELANTE? LA DIPUTADA SANDRA SEGURA. -----

LA C. SANDRA SEGURA: BUENO, YA QUE SE HACE LA PREGUNTA EXPRESA A LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS, YO LES DIRÍA QUE LA VERDAD ES QUE EN EL CASO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CREEMOS, DE VERDAD CONSIDERAMOS QUE NO DEBE HABER NINGÚN REMANENTE. -----

NO TIENE POR QUÉ NINGUNA COMISIÓN ANALIZAR QUE SE HARÁ POSTERIORMENTE Y QUE LAS GARANTÍAS SEAN QUE SEA UTILIZADO PARA LOS GASTOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. NOSOTROS CONSIDERAMOS QUE NO HAY VUELTA DE HOJA EN EL ARTÍCULO 30 Y POR LO TANTO AQUÍ SE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

SOLICITÓ UN VOTO DE CONFIANZA QUE, LA VERDAD ES QUE EN EL CASO DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ES MUY DIFÍCIL DECIR: *SI DAMOS UN VOTO DE CONFIANZA*, CUANDO NUESTRA MANIFESTACIÓN ES EN EL SENTIDO DE LA INTERPRETACIÓN DE UN ARTÍCULO HA SIDO TOTALMENTE DIFERENTE.-----
POR LO QUE OBTIENIENDO NOSOTROS NOS RESERVAMOS NUESTRO DERECHO PARA PODER IMPUGNAR POSTERIORMENTE, EN CASO DE QUE ASÍ SE TOMA LA DECISIÓN. LA DECISIÓN LA VAN A TOMAR LOS CONSEJEROS OBTIENIENDO. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO: EL LICENCIADO JUVENAL ALEJANDRO.-----

EL C. JUVENAL ALEJANDRO NUÑEZ MERCADO: GRACIAS, SEÑOR PRESIDENTE. -----

NOSOTROS EN LA REPRESENTACIÓN DEL PARTIDO DEL TRABAJO CONFIÁBAMOS EN EL DÍA DE HOY SALDRÍAMOS CON LA CERTEZA DEL CONOCIMIENTO DE LA CIFRA QUE EN CUANTO A FINANCIAMIENTO NOS CORRESPONDE. HEMOS VISTO CON AGRADO QUE SE HAN DADO MÚLTIPLES MUESTRAS DEL ESTABLECIMIENTO DE LAS POSICIONES TANTO DE LOS SEÑORES CONSEJEROS COMO DE LOS REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS. -----

EN PRINCIPIO, REIVINDICAMOS EL INSTRUMENTO DEL DIÁLOGO PARA LA BÚSQUEDA DE LOS CONSENSOS Y ESO ES LO QUE TODOS DEBEMOS HACER, INDEPENDIEMENTE -EN EL CASO DE LOS REPRESENTANTES DE PARTIDOS- DE NUESTRA FILIACIÓN PARTIDISTA Y NUESTRA REPRESENTACIÓN ANTE ESTE ÓRGANO. -----

HEMOS ESCUCHADO CON BASTANTE INTERÉS LAS MUY SESUDAS Y OBJETIVAS INTERVENCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL. SIN EMBARGO NO ES NUESTRO PAPEL -COMO REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS- DAR UN VOTO DE CONFIANZA POR UNA SENCILLA RAZÓN: -----
NO ES QUE LOS CONSEJEROS NO LA MEREZCAN, SINO QUE SIMPLEMENTE LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, A LA CUAL TODOS DEBEMOS ACATARNOS, NO LO ESTABLECE. EN TAL SENTIDO, ME APENA MUCHO NO PODER EXPRESAR ESE SENTIR QUE SOLICITA EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL PORQUE SIMPLE Y SENCILLAMENTE LA LEGISLACIÓN NO LO PREVÉ: NI DE CONFIANZA NI DE DESCONFIANZA. -----

LO QUE SÍ FACULTA LA LEY -Y EN EJERCICIO DE ESA LIBERTAD, TODOS LOS AQUÍ PRESENTES HEMOS MANIFESTADO NUESTRA POSICIÓN, HA QUEDADO PERFECTAMENTE CLARO- ES QUE INDEPENDIEMENTE DEL TIEMPO QUE LA SESIÓN TUVIERA, AL TÉRMINO DE LA MISMA PODREMOS SABER CUÁNTO ES



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

LO QUE CORRESPONDÍA ESPECÍFICAMENTE EN CUANTO AL FINANCIAMIENTO DEL INSTITUTO POLÍTICO QUE REPRESENTO. LO DEMÁS, SEÑOR PRESIDENTE, QUEDA A LA CONSIDERACIÓN DE QUIENES AQUÍ VOTAN. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: EL DIPUTADO ORTIZ HARO. -----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: GRACIAS. MIREN, YO PRIMERO DIRÍA QUE DE NUESTRA PARTE, LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO, LOS CONSEJEROS, EL CONSEJERO PRESIDENTE Y EL RESTO DE LOS CONSEJEROS NATURALMENTE TIENEN UN VOTO DE CONFIANZA DE PARTE DE NUESTRO PARTIDO. DE OTRA SUERTE, NO HUBIÉRAMOS VOTADO A FAVOR DE SU NOMBRAMIENTO COMO CONSEJEROS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO. -----

Y ME PARECE QUE EN LOS TÉRMINOS EN LOS QUE DESCRIBÍÓ LA PROPUESTA EL CONSEJERO VALDÉS ZURITA, EN LOS QUE SE ESTÁ ATENDIENDO NUESTRA PREOCUPACIÓN, NOSOTROS ESTARÍAMOS DE ACUERDO EN UNA PROPUESTA DE ESA NATURALEZA. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: ¿ALGÚN REPRESENTANTE MÁS? EL LICENCIADO MAURICIO DEL VALLE. -----

EL C. MAURICIO DEL VALLE MORALES: GRACIAS, MUY AMABLE. YO, COMO REPRESENTANTES DE MI PARTIDO, QUIERO DEJAR EN CLARO LA POSICIÓN DEL MISMO. -----

DE ANTEMANO NO ESTARÍA DE ACUERDO EN EL PUNTO QUE HOY TENDRÍAN QUE APROBAR LOS CONSEJEROS ELECTORALES SOBRE EL MONTO QUE A LOS PARTIDOS POLÍTICOS SE LES ASIGNARÍA POR LAS ARGUMENTACIONES QUE YA ANTERIORMENTE HEMOS HECHO. Y OBIAMENTE QUE NOS RESERVARÍAMOS NUESTRO DERECHO PARA PODER, EN SU MOMENTO, SI ASÍ LO CONSIDERAMOS, ACUDIR A LA INSTANCIA PERTINENTE. -----

ME PARECE QUE NOSOTROS TAMPOCO CERRAMOS LA PUERTA A QUE PODAMOS -DE AQUÍ A LOS DÍAS PREVIOS A PODER TOMAR ESA DECISIÓN - PLATICAR DIRECTAMENTE CON LA COMISIÓN O CON EL PLENO DE LOS CONSEJEROS ELECTORALES PARA BUSCAR UNA SALIDA. -----

EN ESE CASO, SÍ TENGO PLENA CONFIANZA EN QUE BUSQUEMOS UNA SALIDA PERO OBIAMENTE ME RESERVO UN DERECHO A QUE DE NO SER ASÍ, RECURRAMOS A LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA SEÑORA REPRESENTANTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA, POR FAVOR. -----

EL C. CRISTINA MOCTEZUMA: BUENO, EN ESE SENTIDO, TAMPOCO NOSOTROS ESTAMOS DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE VA A APROBAR EN ESTE PROYECTO, PORQUE SE VA A APROBAR; Y BUENO, TAMBIÉN NOSOTROS



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

VEMOS-AFORTUNADAMENTE- LA BUENA VOLUNTAD DE PODER AVANZAR Y TAMBIÉN ESTAMOS CONSCIENTES DE QUE TENEMOS QUE HACER ESA APERTURA. -----

EN CUANTO AL VOTO DE CONFIANZA, TAMBIÉN NUESTRO PARTIDO SIENTE QUE EFECTIVAMENTE NO LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN, PERO NOSOTROS TENEMOS LA CONFIANZA EN QUE CON TODA HONESTIDAD USTEDES SE VAN A CONducIR CON TODOS LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN ESTE INSTITUTO Y EN ESE SENTIDO, DE QUE SABEMOS QUE VAN A RESPETAR ESOS PRINCIPIOS, ES EL VOTO DE CONFIANZA DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA. -----

NOSOTROS, PARA QUE QUEDE ESTABLECIDO EN LA VERSIÓN ESTENOGRÁFICA, QUEREMOS DECIR QUE NO ESTAMOS DE ACUERDO EN EL MONTO QUE SE ESTÁ ASIGNANDO EN ESTE PROYECTO PERO QUE ESTAMOS DISPUESTOS A QUE SE REVISE MÁS ADELANTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: BUENO, EN PRIMER LUGAR DESEO AGRADECER PROFUNDAMENTE LAS MUESTRAS DE CONFIANZA HACIA ESTE CONSEJO. -----

EN CONSECUENCIA, ME PARECE QUE DEBIÉRAMOS PROCEDER A LA VOTACIÓN, CON EL AGREGADO Y LA PRECISIÓN QUE HIZO EL CONSEJERO VALDÉS, EN EL SENTIDO DE QUE LA COMISIÓN REVISARÁ LOS CRITERIOS. -----

ESTÉN SEGUROS QUE LOS RECURSOS PARA USTEDES NO SERÁN DETENIDOS POR NOSOTROS, CON ACUERDO O CON DESACUERDO LOS TENDRÁN A LA DISPOSICIÓN EN LOS PRÓXIMOS DÍAS. -----

DE LO QUE SI REQUERIMOS ES QUE ACREDITEN FORMALMENTE -LOS PARTIDOS QUE FALTAN- A QUIEN VA A RECOGER ESTOS RECURSOS. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: LA DIPUTADA SANDRA SEGURA. -----

LA C. SANDRA SEGURA RANGEL: GRACIAS, YO NADA MAS QUISIERA HACER UN COMENTARIO MUY BREVE SOBRE LA CUESTIÓN DEL VOTO DE CONFIANZA; ME PARECE QUE EL VOTO DE CONFIANZA, COMO LO DIJO EL DIPUTADO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, OBIAMENTE LO TIENEN DE PARTE DE LOS PARTIDOS, SE PIDIÓ EL VOTO DE CONFIANZA PARA UN PUNTO ESPECÍFICO Y NO ES CUESTIÓN DE CONFIANZA O DESCONFIANZA, SOLO QUIERO QUE QUEDE AQUÍ MUY CLARO, PORQUE TAL PARECIERA QUE LOS PARTIDOS QUE DIJIMOS QUE NOS RESERVÁBAMOS NUESTRO DERECHO, QUE NO SE QUEDE AQUÍ LA IDEA DE QUE HAY DESCONFIANZA HACIA LA ACTUACIÓN DE LOS CONSEJEROS, SIMPLE Y SENCILLAMENTE NO HAY UN ACUERDO. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: BUENO MI AGRADECIMIENTO Y LA CONFIANZA ERA EN PARTICULAR. -----

SEÑOR SECRETARIO, POR FAVOR SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN DEL PUNTO, TOMANDO EN CUENTA EL SEÑALAMIENTO QUE HIZO EL CONSEJERO VALDÉS, PARA QUE LA COMISIÓN REVISE LOS CRITERIOS.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA EN VOTACIÓN ECONÓMICA SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, RELATIVO AL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, CON REPRESENTACIÓN EN LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL AGREGADO DE QUE SE FACULTA A LA COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS, PARA QUE REVISE Y PRESENTE AL PLENO DEL CONSEJO, ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE LOS CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DEL REMANENTE DE LA DISTRIBUCIÓN QUE ESTÁ EN EL ACUERDO.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SÍ. DIPUTADO ORTÍZ HARO.-----

EL C. LUIS MIGUEL ORTIZ HARO: PERDÓN QUE INTERRUMPA, DIGO, SOLO PARA EFECTOS DE LA ESTENOGRÁFICA A MI ME PARECE QUE HABRÍA QUE DECIRLO COMPLETO, ES DECIR, EL CONSEJERO LEONARDO VALDÉS SEÑALÓ QUE ESTOS CRITERIOS EN EL ENTENDIDO DE QUE SON RECURSOS QUE NO PUEDEN SER DESTINADOS A OTRA ACTIVIDAD DISTINTA QUE NO SEAN LAS ORDINARIAS DE LOS PARTIDOS. -----

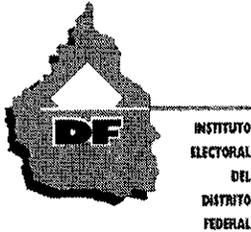
EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SE AGREGA LA PRECISIÓN QUE HACE EL DIPUTADO LUIS MIGUEL ORTIZ HARO. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: LOS CONSEJEROS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO; APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON LA ORDEN DEL DÍA, POR FAVOR.-----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: EL SIGUIENTE PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, CORRESPONDE AL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES Y DEL PERSONAL EVENTUAL POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: CONSULTE LA SECRETARÍA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO Y DEL



PROYECTO DEL ESTATUTO, EN VIRTUD DE QUE FUERON DISTRIBUIDOS CON ANTICIPACIÓN Y SOLAMENTE SE DARÍA LECTURA A LOS PUNTOS DE ACUERDO. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS, EN VOTACIÓN ECONÓMICA SE CONSULTA SI SE DISPENSA LA LECTURA DE LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE ACUERDO Y DEL PROYECTO DE ESTATUTO, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO, APROBADO, SEÑOR PRESIDENTE.-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: TIENE LA PALABRA EL CONSEJERO RUBÉN LARA LEÓN, PARA HACER LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO.-----

EL C. RUBEN LARA LEON: GRACIAS CONSEJERO PRESIDENTE.-----
ESTAMOS FRENTE A UNA DECISIÓN DE LA MAYOR TRASCENDENCIA PARA LA VIDA INTERNA DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL. EL ESTATUTO ES UNO DE SUS ELEMENTOS NORMATIVOS FUNDAMENTALES EN RAZÓN DE QUE REGULARÁ LA RELACIÓN QUE ESTE INSTITUTO MANTENGA CON SU PERSONAL. -----

ME VOY A PERMITIR HACER UNA PRESENTACIÓN DE LOS DIVERSOS CRITERIOS, ASÍ COMO DE LA CRONOLOGÍA QUE NOS HA LLEVADO A LA PRESENTACIÓN DE ESTE PROYECTO, QUE DERIVA DE DISPOSICIONES EXPRESAS COMO TODOS SABEMOS, CONTENIDAS EN EL TÍTULO SEGUNDO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO. -----

A PARTIR DEL ONCE DE FEBRERO QUE TUVIMOS UNA SESIÓN EXTRAORDINARIA, EN LA QUE FUERON DESIGNADOS LOS DIRECTORES EJECUTIVOS Y FUERON INTEGRADAS LAS COMISIONES DE ESTE CONSEJO, ES QUE PROCEDIMOS DE MANERA INMEDIATA A PARTIR DE ESA FECHA, A CONFORMAR UN PRIMER PROYECTO, UN PRIMER PROYECTO QUE FUE APROBADO, LO DIGO ENTRE COMILLAS PORQUE LA ATRIBUCIÓN FINAL DE APROBACIÓN ES DE ESTE CONSEJO, PERO QUE FUE APROBADO COMO PRIMER PROYECTO POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, QUE FUE FORMALMENTE INSTALADA COMO LO ORDENA EL CÓDIGO, EL DÍA 16 DE FEBRERO DE 1999.-----

DE ESA REUNIÓN DE INSTALACIÓN DERIVÓ EL MANDATO DE LA COMISIÓN, PARA ENTREGAR A LOS SEÑORES CONSEJEROS Y AL SEÑOR SECRETARIO EJECUTIVO DEL INSTITUTO, DICHA PRIMERA VERSIÓN PARA QUE FUERA ANALIZADA Y ENRIQUECIDA CON SUS APORTACIONES Y COMENTARIOS.-----

HECHO ESTO, EL DÍA MARTES 23 DE FEBRERO, SOSTUVIMOS UNA REUNIÓN CON LOS SEÑORES REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

ESTE CONSEJO, EN LA QUE SE HIZO UNA PRESENTACIÓN DE LOS CRITERIOS SUSTANTIVOS, DE LOS CRITERIOS NORMATIVOS QUE ORIENTARON LA PREPARACIÓN DEL PROYECTO QUE SE LES ENTREGABA A CONSIDERACIÓN... EN CONSECUENCIA, SEÑORES INTEGRANTES DEL CONSEJO, PARECERÍA RAZONABLE ESPERAR UN NACIMIENTO CONSENSADO DE ESTE DOCUMENTO TAN IMPORTANTE; LAS OBSERVACIONES, LOS COMENTARIOS Y SUGERENCIAS HAN SIDO ATENDIDAS -CREO- DE LA MEJOR MANERA, LAS AGRADECEMOS, MEJORARON -SIN DUDA- EL PROYECTO. -----

PARECÍA MUY DIFÍCIL, DE HECHO LO FUE, PERO ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA QUE LA DISPOSICIÓN DEL LEGISLADOR, QUE NOS ORDENÓ LA EXPEDICIÓN DE ESTE INSTRUMENTO FUNDAMENTAL PARA LA VIDA INTERNA DEL INSTITUTO, SEA CUMPLIDA -EN TIEMPO Y FORMA- DE LA MEJOR MANERA. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, HAGA USTED FAVOR DE LEER EL ACUERDO. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: *PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES Y DEL PERSONAL EVENTUAL, POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO...*-----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑORAS Y SEÑORES CONSEJEROS: ESTÁ A SU CONSIDERACIÓN EL PROYECTO DEL ACUERDO MENCIONADO.----- DIGA USTED, LICENCIADO JUVENAL ALEJANDRO. -----

EL C. JUVENAL ALEJANDRO NUÑEZ MERCADO: GRACIAS. EN TÉRMINOS DE LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 90. TRANSITORIO DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE ÚLTIMO DÍA DEL MES DE FEBRERO, SE DA CUMPLIMIENTO A LA APROBACIÓN... BUENO, ESTÁ A DISCUSIÓN TODAVÍA Y SU EVENTUAL APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ESTATUTO PARA EL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL. -----

A NOSOTROS NOS PARECE, EN EL PARTIDO DEL TRABAJO, QUE ESTE ES UN ACTO DE SUMA IMPORTANCIA PARA FORTALECER LA INDEPENDENCIA Y AUTONOMÍA DEL INSTITUTO EN TANTO QUE QUIENES EN ÉL VAN A LABORAR ESTÉN MEJOR PREPARADOS, SE GARANTIZA PRECISAMENTE QUE LAS INTENCIONES DEL SURGIMIENTO DE ESTE INSTITUTO SE CUMPLAN EN LA GARANTÍA DE QUE LOS PROCESOS ELECTORALES QUE TENGA QUE DIRIGIR EL INSTITUTO, SE LLEVEN A CABO CON PERSONAL SUFICIENTEMENTE PREPARADO EN LAS MATERIAS NATURALES DE DICHO ORGANISMO Y QUE A



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

LOS PARTIDOS POLÍTICOS -A QUIENES VAMOS A CONTENDER EN LOS DISTINTOS PROCESOS ELECTORALES- NOS DA LA CERTIDUMBRE DE QUE LAS PERSONAS QUE AQUÍ VAYAN A ESTAR LABORANDO, VAN A SER IMPARCIALES, VAN A SER OBJETIVOS EN SUS OPINIONES Y QUE LA RESULTANTE DE LA EMISIÓN DEL SUFRAGIO POR PARTE DEL ELECTORADO, DETERMINARÁ QUIÉN OBTIENE UN TRIUNFO O QUIÉN -EN CONSECUENCIA- SALE DERROTADO. -----
PERO BÁSICAMENTE NOS INTERESA QUE SE HAYA DADO CUMPLIMIENTO, EN TIEMPO Y FORMA, CON LA EVENTUAL APROBACIÓN DEL MISMO Y QUE A PARTIR DE ELLO ENTONCES SÍ YA EL INSTITUTO, QUE GRADUALMENTE SE HA IDO CONSTRUYENDO, HACE CASI YA UN MES, CON LA INSTALACIÓN DE SU CONSEJO GENERAL; ESE MISMO DÍA, CON LA DESIGNACIÓN DE SU SECRETARIO EJECUTIVO; EL 11 DE FEBRERO CON LA DESIGNACIÓN DE DIRECTORES EJECUTIVOS Y AHORA CON LA APROBACIÓN DE LA EVENTUAL APROBACIÓN DEL ESTATUTO, SE VAYA YA CONFORMANDO ÍNTEGRAMENTE ESE INSTITUTO. -----

NOSOTROS ESTAMOS CIERTO QUE GARANTIZARÁ PLENAMENTE QUE LAS CONTIENDAS ELECTORALES QUE TENGA QUE ENCABEZAR EL MISMO, SERÁ EN TÉRMINOS DE OBJETIVIDAD E IMPARCIALIDAD ELECTORAL. GRACIAS. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: ¿ALGUIEN MÁS? -----
SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE TOMAR LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑORES CONSEJEROS ELECTORALES, SE CONSULTA -EN VOTACIÓN ECONÓMICA- SI SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE APRUEBA EL ESTATUTO DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL, DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO, DE LOS TRABAJADORES AUXILIARES Y DEL PERSONAL EVENTUAL, POR OBRA O TIEMPO DETERMINADO. -----

LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA, SÍRVANSE LEVANTAR LA MANO. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD, SEÑOR PRESIDENTE. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: SEÑOR SECRETARIO, SÍRVASE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO DEL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI: SEÑOR PRESIDENTE, LE INFORMÓ QUE SE HAN AGOTADO LOS ASUNTOS LISTADOS EN EL ORDEN DEL DÍA. -----

EL C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO: NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, Y SIENDO LAS 13:53 HORAS, SE LEVANTA LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, MUCHAS GRACIAS A TODOS POR SU PRESENCIA. -----



INSTITUTO
ELECTORAL
DEL
DISTRITO
FEDERAL

EXTERNADO LO ANTERIOR, CONCLUYE LA PRESENTE ACTA DE LA SESION DE CONSEJO GENERAL CON EL AENXO DE LA VERSION ESTENOGRAFICA QUE FORMA PARTE DE LA MISMA.

CONSTE

EL CONSEJERO PRESIDENTE

C. JAVIER SANTIAGO CASTILLO

EL SECRETARIO

C. ADOLFO RIVA PALACIO NERI